

Banco Atlántico de Ahorro y Crédito, S. A.
Informe de los Auditores Independientes
y Estados Financieros sobre Base Regulada
31 de diciembre del 2025

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.
Índice
Al diciembre 2025

	Página(s)
Informe de los Auditores Independientes	1-6
 Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera	7-8
Estados de Resultados.....	9
Estados de Flujos de Efectivo	10-11
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto	12
Notas a los Estados Financieros.....	13-84

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y Accionistas del
Banco Atlántico Ahorro y Crédito, S. A.
Santo Domingo, D.N.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Banco Atlántico de Ahorro y Crédito, S. A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2025, los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto, correspondientes al año terminado al 31 de diciembre del 2025, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco Atlántico de Ahorro y Crédito, S.A., al 31 de diciembre del 2025, su desempeño financiero y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos, según se describe en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo Nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada.

Asuntos Claves de la Auditoría

1. Cartera de Créditos y Provisión para cartera de crédito

La provisión para la Cartera de Crédito es considerada uno de los asuntos más significativos ya que requiere la aplicación de juicios y el uso de supuestos que pueden tener carácter subjetivo. La cartera de crédito representa el 70% del total de activos del Banco. La provisión para la

Como el asunto clave fue atendido en la auditoría:

Nuestros procedimientos incluyeron:

- En la evaluación de las provisiones por deterioro de Cartera de Crédito, revisamos el registro de provisiones realizada por el Banco, con mayor énfasis en aquellos asuntos que hicieran que la

Cartera de Crédito comprende las reservas para préstamos individualmente evaluados conforme lo establece el Reglamento de Evaluación de Activos (REA), aprobada por la Junta Monetaria, que establece la metodología que deben seguir las entidades de intermediación financiera para evaluar y provisionar los riesgos de sus activos, que puedan ser originados por el incumplimiento oportuno de los términos acordados en los contratos de créditos. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco constituyó el 100% de las provisiones requeridas a la fecha, conforme lo establecido por el Reglamento de Evaluación de Activos (REA), Resoluciones y Circulares.

provisión pudiera cambiar significativamente. Nuestros procedimientos de auditoría para dirigir el riesgo de error material relacionado con los saldos de cartera y provisiones por deterioro de préstamo, incluyó:

- Prueba de la razonabilidad del registro de las provisiones de la Cartera de Crédito y Rendimientos por cobrar por un especialista en riesgos para probar la exactitud e integridad de la información suministrada y determinación de la razonabilidad de las provisiones registradas y exigidas de la Cartera de Crédito según lo establecen las regulaciones bancarias del país.
- Nuestros procedimientos de auditoría se basaron en una evaluación de la Cartera de crédito para determinar las provisiones exigidas mediante un análisis categorizado por cada deudor en función de su solvencia y morosidad sobre la base de la calificación del deudor, así como también tomando en consideración el cómputo de las garantías.
- Los resultados obtenidos fueron comparados con la provisión determinada en la autoevaluación de la cartera de crédito realizada por el Banco y contabilizada en los estados financieros, y remitida a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- Procedimos a realizar la metodología para la constitución de provisiones adicionales, revisamos que las mismas cuenten con la autorización de los órganos internos competente y notificada de ser necesario al organismo regulador correspondiente.
- Verificamos según se explica en la Nota 11 a los Estados Financieros, el Banco al 31/12/2025 y 31/12/2024 constituyó en su totalidad las provisiones requeridas según el Reglamento de Evaluación de Activos (REA). Como resultado de nuestra evaluación, concluimos que las provisiones realizadas fueron determinadas de forma apropiada.
- Realizamos procedimientos de revisión de cobros posteriores y confirmaciones de saldos de la Cartera de Créditos con resultados satisfactorios.

2. Reconocimiento de ingresos

El reconocimiento de los intereses ganados en la cartera de créditos representa el rubro más significativo dentro del estado de resultados del Banco, se calcula de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras, considerando los parámetros de tasas de interés y el plazo que rigen en el mercado el cual y varía según el tipo de operación de crédito concedida en sus diversas modalidades, lo cual incide sobre la complejidad del proceso de reconocimiento.

3. Sistema Informático Core Bancario y Financiero e Infraestructura Tecnológica

El Banco Atlántico tiene implementado el Sistema Core Bancario y Financiero ABANKS. Al igual que el año 2024, el registro de las informaciones de tarjetas de créditos provenientes del proveedor TECNOCOM es registrada manualmente al sistema ABANKS, debido a que no está debidamente automatizado, aspecto que está impactando la eficiencia operativa del área financiera.

Las transacciones que se generan en el Core Bancario, como las que se integran vía interfaces, son contabilizadas de manera preliminar utilizando partidas por imputar del renglón 177 del Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras, sin embargo, no existe un proceso automático para realizar el cierre de estas cuentas transitorias, sino que los saldos deben ser contabilizados vía registros manuales a sus cuentas respectivas, generándose inconsistencias debido a errores y omisiones en el proceso de imputación.

De igual forma se identificó una falla en la detección y notificación oportuna de dos eventos críticos de seguridad por parte del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) tercerizado con su proveedor. Esta situación generó un riesgo de presencia de una Amenaza Persistente Avanzada (APT) dentro del Banco, lo cual constituye un incumplimiento del Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información (RSCI). Dada la naturaleza de las APT, este escenario requiere mantener un nivel de alerta, debido a que podría impactar en el Sistema Informático Core Bancario y Financiero, en los procesos y servicios del Banco.

Como el asunto clave fue atendido en la auditoría:

Nuestros procedimientos incluyeron:

- Evaluamos y validamos los controles generales de tecnología, el diseño y la efectividad operativa del sistema y controles que son relevantes para este rubro.
- Realizamos un cálculo global de los intereses ganados mediante el uso de las bases de datos proporcionadas por el Banco, las tasas mensuales determinadas por el Banco Central del país utilizadas por el Banco y calculamos una tasa promedio ponderada, obtuvimos un saldo promedio de cartera de crédito mensual y la multiplicamos por la tasa de interés mensual, los resultados obtenidos se encuentran dentro de los rangos para este procedimiento.

Como el asunto clave fue atendido en la auditoría:

Nuestros procedimientos incluyeron:

- Efectuamos pruebas de controles generales y detallados de tecnologías de la información, seguridad y ciberseguridad, verificación de gestión de usuarios y accesos a los Sistemas de Información Core Bancario y Financiero ABANKS y sus respectivas Bases de Datos, así como los diferentes niveles de controles de TI que soportan los procesos y operaciones del negocio más relevantes para el reporte financiero y para la prestación de servicios financieros a clientes. Al respecto encontramos diferentes deficiencias, observaciones e incumplimientos con el Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información (RSCI) en diferentes Áreas, Procesos y Controles de TI y además en el Sistema Core Bancario y Financiero ABANKS, que requieren la atención de la Alta Gerencia y pueden ser mejorados bajo un proceso de madurez.
- Efectuamos pruebas de control de varios procesos operativos con los usuarios, desde su origen, verificando el recorrido contable parametrizado hasta llegar a la afectación final de las cuentas correspondientes.

Otros Asuntos

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Los ingresos por comisiones por operaciones de créditos y por operaciones de tarjetas de créditos son diferidos conforme la vida del préstamo en una cuenta 265-03 y 255-04, comisiones diferidas por operaciones de créditos y por operaciones de tarjetas de créditos a partir del (1ero.) de enero de 2024.

Esto en cumplimiento con la Circular 013/21 de la Superintendencia de Bancos, que establece el tratamiento contable de los ingresos por comisiones, puesto en vigencia a partir del 1ero. de enero de 2024, mediante la Circular 19/22 de la Superintendencia de Bancos. Producto del cambio en la normativa, el Banco presenta un impacto con una disminución en sus Resultados Netos de DOP11,592,235 y DOP10,655,005, para los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual, pero no incluye los estados financieros y nuestro correspondiente informe de auditoría. Se espera que la información en la Memoria Anual esté disponible para nosotros después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información identificada anteriormente cuando esté disponible, y al hacerlo, considerar si la información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si, de algún modo, parece contener un error material.

Cuando leamos el contenido de la memoria anual, si concluimos que existe un error de importancia relativa en esta otra información, estaremos obligados a informar de este hecho a los encargados del gobierno corporativo.

Responsabilidades de la administración y los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha.

Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.
- Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

- También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.
- De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno corporativo de la Entidad, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y que, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque, cabe razonablemente esperar, que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

GUZMAN TAPIA PKF
No. de registro en la SIB
A-001-0101


CPA- Dolores De Oleo
No. de registro en el ICPARD
12916



Santo Domingo, D. N., República Dominicana
16 de Marzo 2026

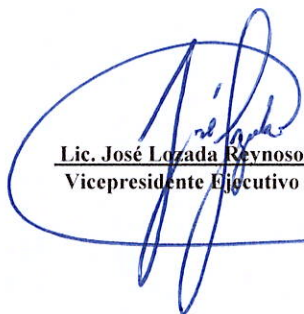
Guzmán Tapia PKF S.R.L., es miembro de PKF Global, la red de firmas miembro de PKF International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente y no acepta ninguna responsabilidad u obligación por las acciones o inacciones de cualquier miembro individual o firma (s) corresponsal (es).

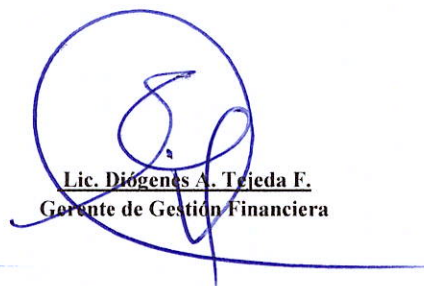
Guzman Tapia PKF, S.R.L., is a member of PKF Global, the network of member firms of PKF International Limited, each of which is a separate and independent legal entity and does not accept any responsibility or liability for the actions or inactions of any individual member or correspondent firm (s).

BANCO ATLANTICO DE AHORRO Y CRÉDITO, S. A.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
(Valores en DOP)

	<u>Al 31 de diciembre del</u>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
ACTIVOS		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Notas 2, 4 y 29)		
Caja	18,318,017	16,496,412
Banco Central	318,066,412	241,501,961
Bancos del país	452,330,838	176,000,101
Bancos del exterior	13,866,905	11,227,967
Equivalentes de efectivo	1,497,505	132,356
Rendimientos por cobrar	12,638	6,410
	<u>804,092,315</u>	<u>445,365,207</u>
Inversiones (Notas 2, 5,12 y 29)		
A Negociar	82,243,978	-
Disponibles para la venta	-	246,085,660
Mantenidas hasta su vencimiento	186,927,822	-
	<u>269,171,800</u>	<u>246,085,660</u>
Cartera de créditos (Notas 2, 6, 12 y 29)		
Vigentes	2,833,328,655	2,330,769,784
Reestructurada	64,921,526	59,311,111
En mora (de 31 a 90 días)	4,053,149	3,962,274
Vencida (más de 90 días)	59,017,966	52,395,628
Cobranza Judicial	2,758,465	-
Rendimientos por cobrar	38,569,831	37,505,070
Provisiones para créditos	(93,280,079)	(82,820,094)
	<u>2,909,369,513</u>	<u>2,401,123,773</u>
Cuentas por cobrar (Notas 7 y 29)	<u>47,557,946</u>	<u>25,741,316</u>
Bienes recibidos en recuperación de créditos neto (Notas 2, 8 y 12)	<u>30,778,775</u>	<u>1,033,277</u>
Propiedades, muebles y equipos Neto (Nota 10)	<u>27,524,150</u>	<u>6,623,829</u>
Otros activos (Nota 11)		
Cargos diferidos	15,847,312	13,932,129
Intangibles	7,720,218	-
Activos diversos	34,627,169	27,676,743
	<u>58,194,699</u>	<u>41,608,872</u>
TOTAL DE ACTIVOS	<u>4,146,689,198</u>	<u>3,167,581,934</u>
Cuentas contingentes (Nota 20)	<u>660,574,624</u>	<u>591,304,184</u>
Cuentas de orden (Nota 21)	<u>5,003,840,807</u>	<u>4,181,465,188</u>



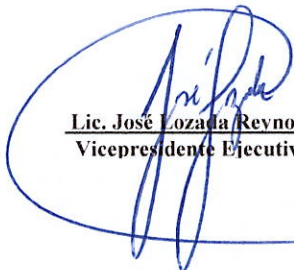

Lic. José Lozada Reynoso
Vicepresidente Ejecutivo


Lic. Diógenes A. Tejeda E.
Gerente de Gestión Financiera

BANCO ATLANTICO DE AHORRO Y CRÉDITO, S. A.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
(Valores en DOP)

	Al 31 de diciembre del	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS		
Depósitos del público (Notas 2, 13 y 29)		
De ahorro	372,400,597	348,582,172
A plazo	2,548,898,780	1,885,347,321
Intereses por pagar	944,870	869,968
	<u>2,922,244,247</u>	<u>2,234,799,461</u>
Depósitos de entidades financieras del país y del exterior (Notas 2,14 y 29)		
De entidades financieras del país	643,207,933	493,165,978
Intereses por pagar	31,227	57,961
	<u>643,239,160</u>	<u>493,223,939</u>
Fondos tomados a préstamos (Notas 15 y 29)		
Del Banco Central	-	2,300,754
Intereses por pagar	-	14,753
	<u>-</u>	<u>2,315,507</u>
Otros pasivos (Notas 16 y 29)	95,929,775	96,069,788
Obligaciones admisibles de capital (Nota 17 y 29)		
Obligaciones subordinadas	120,990,000	-
TOTAL DE PASIVOS	<u>3,782,403,182</u>	<u>2,826,408,695</u>
PATRIMONIO NETO (Notas 2 y 18)		
Capital pagado	179,999,940	179,999,940
Capital adicional pagado	110,700	110,700
Reservas patrimoniales	13,094,573	11,604,156
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	142,762,876	92,422,615
Resultados del ejercicio	28,317,927	57,035,828
TOTAL PATRIMONIO NETO	<u>364,286,016</u>	<u>341,173,239</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	<u>4,146,689,198</u>	<u>3,167,581,934</u>
Cuentas contingentes (Nota 20)	(660,574,624)	(591,304,184)
Cuentas de orden (Nota 21)	<u>(5,003,840,807)</u>	<u>(4,181,465,188)</u>




Lic. José Lozada Reynoso
 Vicepresidente Ejecutivo


Lic. Diógenes C. Tejada F.
 Gerente de Gestión Financiera

BANCO ATLANTICO DE AHORRO Y CRÉDITO, S. A.

ESTADOS DE RESULTADOS

(Valores en DOP)

	Por los años terminados	
	el 31 de diciembre del	
	2025	2024
Ingresos financieros (Nota 22)		
Intereses por disponibilidades	27,612,366	6,258,503
Intereses por cartera de créditos	502,459,614	422,743,483
Intereses por inversiones	25,249,934	34,862,289
Ganancias en venta de inversiones	107,297,374	153,251,932
	<u>662,619,288</u>	<u>617,116,207</u>
Gastos financieros (Nota 22)		
Intereses por captaciones	(340,432,572)	(246,660,068)
Intereses por financiamientos	(1,010,269)	(206,251)
Pérdidas en venta de inversiones	(95,456)	(44,971)
	<u>(341,538,297)</u>	<u>(246,911,290)</u>
Margen financiero bruto	321,080,991	370,204,917
Provisiones para cartera de créditos (Nota 12)	(62,030,313)	(39,729,361)
Provisión para inversión (Nota 12)	-	(500)
	<u>(62,030,313)</u>	<u>(39,729,861)</u>
Margen financiero neto	259,050,678	330,475,056
Ingresos (Gastos) por diferencias de cambio (Nota 23)	312,705	1,656,749
Otros ingresos operacionales (Nota 24)		
Comisiones por servicios	79,779,500	67,919,847
Comisiones por cambio	35,792,059	2,442,383
Ingresos diversos	6,555,233	670,795
	<u>122,126,792</u>	<u>71,033,025</u>
Otros gastos operacionales (Nota 24)		
Comisiones por servicios	(35,846,821)	(3,671,243)
Comisiones por cambio	(31,629,272)	(1,898,148)
Gastos diversos	(15,120)	-
	<u>(67,491,213)</u>	<u>(5,569,391)</u>
Resultado Operacional Bruto	313,998,962	397,595,439
Gastos operativos		
Sueldos y compensaciones al personal (Nota 25)	(173,911,553)	(149,194,025)
Servicios de terceros	(60,709,586)	(106,743,811)
Depreciación y Amortizaciones	(3,829,289)	(11,507,662)
Otras provisiones	(9,011,477)	(21,885,537)
Otros gastos	(72,772,135)	(62,508,206)
	<u>(320,234,040)</u>	<u>(351,839,241)</u>
Resultado operacional Neto	(6,235,078)	45,756,198
Otros ingresos (gastos) (Nota 27)		
Otros ingresos	43,892,042	25,035,713
Otros gastos	(8,642,352)	(10,401,826)
Subtotal	<u>35,249,690</u>	<u>14,633,887</u>
Resultado antes de impuestos	29,014,612	60,390,085
Impuesto sobre la renta (Nota 28)	793,732	(352,371)
Resultado del período	<u>29,808,344</u>	<u>60,037,714</u>

Lic. José Lozada Revnoso
Vicepresidente Ejecutivo

Lic. Diógenes A. Tejada F.
Gerente de Gestión Financiera

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

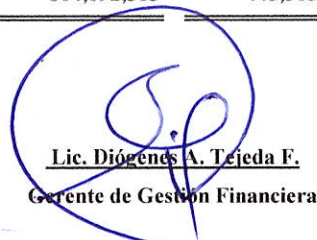


BANCO ATLANTICO DE AHORRO Y CRÉDITO, S. A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Valores en DOP)

	<u>Por los años terminados</u> <u>el 31 de diciembre del</u>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Intereses cobrados por créditos	502,146,335	391,774,386
Otros ingresos financieros cobrados	131,589,277	195,021,830
Otros ingresos operacionales cobrados	149,739,158	71,033,025
Intereses pagados por captaciones	(340,384,404)	(263,631,861)
Intereses pagados por financiamientos	(1,025,022)	(206,252)
Gastos generales y administrativos pagados	(307,393,274)	(318,446,043)
Otros gastos operacionales pagados	(67,491,213)	(5,569,391)
Impuesto sobre la renta pagado	(2,094,918)	(2,073,478)
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	(53,290,934)	2,930,779
Efectivo neto provisto por(usado en) las actividades de operación	11,795,005	70,832,995
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(Aumento) Disminución en inversiones	(22,223,565)	(15,353,335)
Créditos otorgados	(2,318,180,245)	(1,901,347,055)
Créditos cobrados	1,708,574,402	1,325,822,041
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(23,752,516)	(2,747,646)
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	24,163,711	2,090,000
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión	(631,418,213)	(591,535,995)
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Captaciones recibidas	29,993,328,632	24,068,216,915
Devolución de captaciones	(29,132,677,562)	(23,411,873,302)
Emisión de deuda convertible en capital	120,000,000	-
Fondos tomados a préstamo	-	3,279,693
Operaciones de fondos pagados	(2,300,754)	(12,336,589)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento	978,350,316	647,286,717
(DISMINUCION) AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO	358,727,108	126,583,717
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	445,365,207	318,781,490
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	804,092,315	445,365,207




Lic. José Lozada Revnoso
Vicepresidente Ejecutivo


Lic. Diógenes A. Tejeda F.
Gerente de Gestión Financiera

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

BANCO ATLANTICO DE AHORRO Y CRÉDITO, S. A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Valores en DOP)

Por los años terminados
el 31 de diciembre del
2025 2024

Conciliación entre el resultado del ejercicio y el efectivo neto provisto (usado en) las actividades de operación:

Resultado del Ejercicio	29,808,344	60,037,714
--------------------------------	------------	------------

Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio neto provisto por(usado en)las actividades de operación:

Provisiones:

Cartera de Crédito	62,030,313	39,729,361
Rendimientos por cobrar	7,970,944	21,847,260
Inversiones	-	500
Otras Provisiones	1,040,533	38,277
Depreciaciones y amortizaciones	3,829,289	11,507,662
Retiro de activos fijos	2,873,289	1,858
Impuesto diferido	(1,068,974)	286,133
(Ganancia) Pérdida en ventas de bienes recibidos en recuperación de créditos-Neto	(886,899)	36,044
Gastos por incobrabilidad de cuentas a recibir	1,924,263	-
Intereses por reinversión de captaciones	23,239,231	14,595,897
Otros Ingresos (gastos)	(78,547,682)	(78,810,572)

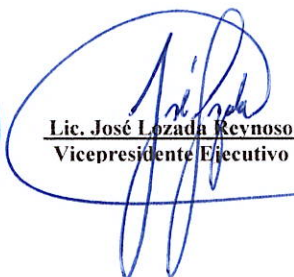
Cambios netos en activos y pasivos:

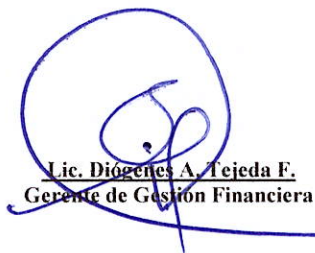
Cuentas por cobrar	(21,816,630)	28,744,418
Rendimientos por cobrar	(1,933,564)	(4,760,772)
Cargos diferidos	(1,915,183)	5,259,488
Intangibles	(8,685,245)	-
Activos diversos	(6,950,426)	(4,853,927)
Intereses por pagar	1,023,415	(16,971,794)
Otros pasivos	(140,013)	(5,854,552)
Total de ajustes	(18,013,339)	10,795,281

Efectivo neto provisto(usado en) las actividades de operación

	11,795,005	70,832,995
--	------------	------------



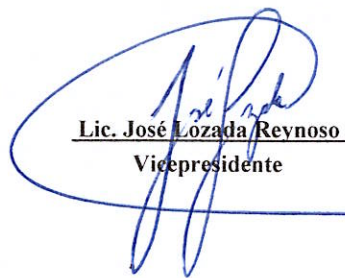

Lic. José Lozada Revnoso
Vicepresidente Ejecutivo


Lic. Diógenes A. Tejeda E.
Gerente de Gestión Financiera

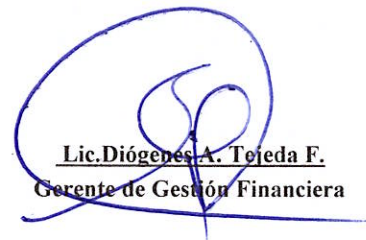
Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

BANCO ATLANTICO DE AHORRO Y CRÉDITO, S. A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y 2024
(Valores en DOP)

	<u>Capital Pagado</u>	<u>Capital Adicional Pagado</u>	<u>Reservas Patrimonial Reclasificado</u>	<u>Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores</u>	<u>Resultado del Ejercicio</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldos 01 de Enero del 2024	179.999.940	110.700	8.602.270	16.102.898	78.870.568	283.686.376
Transferencia a resultados acumulados	-	-	-	78.870.568	(78.870.568)	-
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	60.037.714	60.037.714
Transferencia a reservas	-	-	3.001.886	-	(3.001.886)	-
Ajustes por corrección de errores	-	-	-	(2.550.851)	-	(2.550.851)
Saldos al 31 de diciembre del 2024	179.999.940	110.700	11.604.156	92.422.615	57.035.828	341.173.239
Transferencia de resultados acumulados	-	-	-	57.035.828	(57.035.828)	-
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	29.808.344	29.808.344
Transferencia a otras reservas	-	-	1.490.417	-	(1.490.417)	-
Ajustes por corrección de errores (Nota 18)	-	-	/	(6.695.567)	-	(6.695.567)
Saldos 31 de Diciembre del 2025	179.999.940	110.700	13.094.573	142.762.876	28.317.927	364.286.016


Lic. José Lozada Reynoso
Vicepresidente




Lic. Diógenes A. Tejeda F.
Gerente de Gestión Financiera

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

1. Entidad

Mediante la Quinta Resolución de la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana, en fecha 06 de febrero de 2006, el Banco de Desarrollo de Exportación, S.A, fue transformado al Banco Atlántico de Ahorro y Crédito, S.A., e inicio sus operaciones en ese mismo año. El mismo opera bajo las regulaciones establecidas por la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana, la Ley Monetaria Financiera No.183·2 y la supervisión de la Superintendencia de Bancos.

Su actividad principal consiste en el otorgamiento de créditos de consumo y comercial, además, la captación de recursos del público a través de cuentas de ahorro y depósitos a plazo.

El accionista mayoritario del Banco es una persona física, el cual posee el 99.99% de las acciones del Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

El Banco tiene su oficina principal ubicada en la Av. Sarasota No.39, Sarasota Center, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana y cuenta con 129 y 118 empleados al 31 de diciembre 2025 y 2024, respectivamente.

Los principales directivos y funcionarios del Banco son:

Vicepresidente Ejecutivo	José Lozada Reynoso
Vicepresidente de Finanzas, Operaciones y Tecnología	Eusebio Carlino Linares
Vicepresidente de Canales y Productos	Nerise Suriel
Vicepresidente de Negocios	Yaniel Fermín Quintana
Vicepresidente de Tesorería	José Ignacio Rivero
Director de Tecnología	Israel Daniel Villamizar Hernández
Directora de Legal	Milagros Vásquez Valerio
Gerente de Administración y RRHH	Marianna Castillo Calvo
Gerente de Cumplimiento	Jhoanna Cruz
Gerente de Auditoría	Yunior Cesar Quezada
Gerente de Riesgos	Evelyn Núñez Reynoso
Gerente de Gestión Financiera	Diógenes Adrián Tejada Florián
Gerente de Préstamo de Vehículo	Jimmy Alexander Borbón
Gerente Senior de Negocios	Yarilis Sánchez Alcantara
Gerente de Oficina Principal	Emylce Yudelkis Garcia Garabito
Gerente Senior Zona Norte (Santiago)	Noelia Rodriguez Abreu
Gerente de Sucursal Novocentro	Belkis Febles
Gerente de Tesorería	Marjoriet Abreu
Gerente de Cobros	Norberto Moreno Pabón
Gerente de Ciberseguridad	José Danilo Ramírez

El Consejo de Administración del Banco, delegó las funciones de la Presidencia Ejecutiva al Vicepresidente Ejecutivo, señor José Lozada Reynoso.

El Banco se rige por la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos, así como por las resoluciones emitidas de la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana y la circulares de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad dispone de las siguientes oficinas o Agencias:

Ubicación	2025		2024	
	Oficinas (*)	Cajeros Automáticos	Oficinas (*)	Cajeros Automáticos
Zona Metropolitana	2	2	2	-
Interior del País	<u>1</u>	1	<u>1</u>	-
	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	-

Los presentes estados financieros fueron aprobados para su emisión por la administración del Banco en fecha 16 de marzo del 2026.

2. Resumen de las principales políticas de contabilidad

a) Base contable de los estados financieros

El Banco prepara sus estados financieros de acuerdo con las prácticas de contabilidad requeridas para las entidades financieras por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la Ley Monetaria y Financiera y los reglamentos, resoluciones y circulares emitidas por la misma Superintendencia de Bancos y la Junta Monetaria de la República Dominicana. Las Normas Internacionales de Información Financiera son usadas como normas supletorias. Las prácticas de contabilidad para instituciones financieras difieren en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera, por consiguiente, los estados financieros adjuntos no pretenden presentar la situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de conformidad con dichas Normas Internacionales de Información Financiera.

b) Principales estimaciones utilizadas

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período. Los estimados se usan principalmente para contabilizar las provisiones para activos riesgosos. Entre estas estimaciones podemos mencionar la determinación de la vida útil de los activos fijos, activos financieros medidos a valor razonable, deterioro de activos de largo plazo entre otros, lo que implica un grado significativo de juicio, así como también las provisiones de una obligación de un suceso y los impuestos diferidos.

c) Efectivo y equivalentes de efectivo

El Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo los efectos recibidos de otros bancos comerciales pendientes de ser cobrados en la Cámara de Compensación.

El Manual de Contabilidad dispone clasificar como equivalentes de efectivo los instrumentos invertidos cuyo vencimiento a la fecha de reporte sea dentro de los tres (3) meses contados desde la fecha de adquisición. Esta clasificación será de aplicación exclusiva en la presentación de los estados financieros y no amerita realizar movimientos contables.

Se incluyen dentro de este grupo, el efectivo en caja y bóveda, efectivo en tránsito, los depósitos del Banco Central de la República Dominicana, en entidades de intermediación financiera del país, entidades financieras del exterior, los efectos de cobro inmediato, así como los intereses devengados por estos activos que se encuentran pendientes de cobro y las inversiones cuyo vencimiento a la fecha de reporte sea dentro de los (3) meses contados desde la fecha de adquisición.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

d) Instrumentos financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que se presente información acerca del valor en el mercado de sus instrumentos financieros, cuando sea práctico determinarlo.

Los instrumentos financieros son inversiones realizadas con el fin de obtener rendimientos y se define como evidencia de propiedad o interés en una entidad, o un contrato que crea una obligación contractual o derecho de entregar o recibir efectivo u otro instrumento financiero de una segunda entidad en términos potencialmente favorables con la primera Entidad.

e) Inversiones

Las inversiones se registran de conformidad con el instructivo para la clasificación, valoración y medición de las inversiones en instrumentos de deuda, se clasifiquen en “inversiones negociables, inversiones disponibles para la venta y mantenida hasta su vencimiento. Las mismas deben ser clasificadas conforme a las categorías establecidas en el Manual de Contabilidad, conforme al modelo de negocios definido por la entidad en sus políticas de inversiones.

A Negociar:

Inversiones realizadas en la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participantes de mercado y que cotizan en bolsa de valores u otro mercado organizado. Son medidas al costo amortizado. Estas inversiones no pueden permanecer más de 180 días a partir de su fecha de adquisición.

Inversiones disponibles para la venta:

Comprenden a las inversiones en valores mantenidas por la entidad para obtener una adecuada rentabilidad por sus excedentes temporales de liquidez o inversiones que la entidad está dispuesta a vender en cualquier momento. Son negociadas a su costo amortizado.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:

Son instrumentos de deuda con pagos determinables y plazos de vencimientos conocidos, adquiridos por la entidad con la intención y capacidad de mantenerla hasta su vencimiento. Deben tener un vencimiento fijo y fechas de pago de rendimientos y capital. Son registradas a su costo amortizado.

Mediante la Circular SB núm. CSB-REG-202300016, de fecha 5 de diciembre de 2023, la Superintendencia de Bancos dispuso mantener de manera indefinida el tratamiento contable dispuesto en la Circular SB: núm. 010/22 para el registro de las inversiones.

La provisión para inversiones se determina siguiendo criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en cuanto a su clasificación, sobre la base de la solvencia del emisor y porcentajes de pérdidas y constitución sobre la base del régimen transitorio.

Para las inversiones financieras se consideran, además, las características financieras de los instrumentos y su cotización en un mercado secundario, si existiere. De no existir mercado secundario, se considera sobre la base de ciertos supuestos utilizando técnicas de valor presente. Los excesos en provisión para inversiones en valores pueden ser revertidos cuando se produce la cancelación de la inversión, debiendo notificar a la Superintendencia de Bancos o pueden ser transferidos a otros renglones de activos riesgosos.

Los instrumentos emitidos o garantizados por el Estado Dominicano son considerados clasificación “A” por capacidad de pago, acorde con lo establecido por el REA y no están sujetas a requerimientos de provisión.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

f) Inversiones en acciones

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, el Banco no posee inversiones en acciones.

g) Cartera de crédito y provisión para créditos

Los créditos están registrados por el monto del Capital pendiente, menos provisión para cartera de créditos.

La Junta Monetaria, mediante su Segunda Resolución del 28 de septiembre del 2017, aprobó la modificación de manera integral del “Reglamento de Evaluación de Activos (REA)” que establece la metodología que deben seguir las entidades de intermediación financiera para evaluar, provisionar y castigar los riesgos de sus activos y contingentes.

La estimación de la provisión para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su solvencia y morosidad, a ser efectuado por el Banco mensualmente sobre la base de la calificación del deudor. Las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no son tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias.

El monto de las provisiones constituidas deberá ser igual o superior a las provisiones requeridas en base al 100% de los requerimientos de provisiones establecido normativamente. Las entidades de intermediación financiera deben suspender el reconocimiento de intereses por el método de lo devengado, cuando se pone al menos una de las situaciones siguientes:

- Un crédito haya cumplido más de 90 (noventa) días de mora
- La solicitud de reestructuración de un deudor es aceptada por el tribunal y haya adquirido el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada acorde con la Ley de reestructuración y liquidación de Empresas y personas físicas comerciantes.

Provisión para cartera de créditos

De acuerdo con el Reglamento de Evaluación de Activos (REA), la estimación para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos depende del tipo de crédito. Los créditos se subdividen en mayores deudores comerciales, medianos deudores comerciales, menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios.

Tipos de provisiones

Las provisiones por los riesgos que se determinen para la cartera de créditos de una entidad de intermediación financiera, conforme a las normas de clasificación de riesgo de la cartera, distinguen tres tipos de provisiones: específicas, genéricas, anticíclicas y provisiones adicionales.

Las provisiones específicas: Son aquellas requeridas para créditos específicos según sea su clasificación de acuerdo con la normativa vigente (créditos B, C, D1, D2 y E).

Provisiones genéricas: Proviene de créditos con riesgos potenciales o implícitos. Todas aquellas provisiones que provienen de créditos clasificados en “A” se consideran genéricas. (Estas provisiones son las mínimas establecidas por el Reglamento de Evaluación de Activos (REA)).

Provisiones anticíclicas: Son constituidas por las entidades de intermediación financiera para hacer frente al riesgo potencial de los activos y contingencias relacionado a las variaciones en el ciclo económico, conforme a los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos (REA).

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Provisiones adicionales: Las provisiones adicionales podrán ser constituidas por las entidades de intermediación financiera, ya sea para fines del cálculo de capital secundario o no, y se clasifican en dos tipos:

- Provisiones para computo de capital secundario: El monto máximo de estas provisiones será hasta el 1% del total de activos y contingentes ponderados por riesgo crediticio, deberá ser notificada a la Superintendencia de Bancos y no podrán ser utilizadas para cubrir riesgos adicionales o faltantes de provisiones. El Banco no tiene provisiones adicionales para computo de capital secundario.
- Otras provisiones adicionales: Incluyen los excedentes de provisiones que no apliquen para capital secundario y que no estén destinadas para provisiones anticíclicas, provisiones específicas y genéricas y el Banco ha definido como parte de su política interna. Estas podrán ser utilizadas para cubrir riesgos adicionales o faltantes de provisiones.

Clasificación y provisión específica por tipo de deudor

Mayores deudores comerciales:

Provisión específica

La estimación de la provisión específica se determina según la clasificación del deudor, como sigue:

- Mayores deudores comerciales: Se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad y comportamiento de pago y riesgo país tomando en consideración la exposición total del deudor en el sistema financiero, a ser efectuado por el Banco de forma trimestral para el 100% de su cartera de mayores deudores comerciales (sujeta a revisión por parte de la Superintendencia de Bancos), y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor, excepto por los financiamientos directos o indirectos otorgados al Estado Dominicano que se clasifican "A" por capacidad de pago, acorde con lo establecido por el Reglamento de Evaluación de Activos (REA), y no están sujetas a requerimientos de provisión. Asimismo, se debe asignar la clasificación y provisiones por comportamiento de pago que le corresponda. Las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no son tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias.

- Los mayores deudores comerciales son aquellos que tienen obligaciones consolidadas, excluyendo las contingencias, tanto en una entidad como en todo el sistema financiero, iguales o mayores a DOP40 millones, sin importar el tipo de entidad que haya concedido el crédito. En el caso que estos deudores, producto de las amortizaciones o cancelaciones de deudas mantengan por un plazo de 90 días calendario consecutivos una deuda por debajo de DOP40 millones, serán considerados como medianos o menores deudores, según corresponda, de acuerdo con la Circular SB No. 004/18 del 22 de enero de 2018.

Las personas físicas o jurídicas que presenten créditos comerciales con balances adeudados que igualen o superen los DOP25 millones, tanto a nivel individual en una entidad de intermediación financiera como consolidado en el sistema financiero, excluyendo las contingencias, por cinco días o más consecutivos, serán clasificadas y publicadas por la Superintendencia de Bancos como medianos o mayores deudores comerciales, según corresponda.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Para los menores deudores comerciales de una entidad de intermediación financiera, que deban ser reclasificados como medianos o mayores deudores comerciales, producto de desembolsos realizados por otras entidades de intermediación financiera, la entidad establecerá la calificación de riesgo del deudor en base al historial de pago, hasta tanto sea realizada la próxima autoevaluación trimestral, en la cual deberá asignarse la calificación de riesgo por capacidad de pago correspondiente, de acuerdo a la información financiera del deudor disponible en el Sistema de Información Bancaria de la Superintendencia de Bancos o con la que cuente la entidad hasta tanto se cumpla el plazo para la presentación ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de los estados financieros correspondientes al próximo cierre fiscal y la entidad disponga de información auditada por una firma de auditoría independiente.

- **Medianos deudores comerciales:** Una vez se determina la clasificación inicial por comportamiento de pago en base a los días de atraso, para aquellos deudores que reporten pérdidas operativas o netas, la clasificación se ajusta conforme a una evaluación simplificada considerando las pérdidas operativas o netas con relación al patrimonio ajustado del deudor. Los medianos deudores son aquellos con obligaciones en el sistema financiero mayores a DOP25 millones y menores a DOP40 millones.

- **Menores deudores comerciales, créditos de consumo e hipotecarios:** La clasificación se determina en base a los días de atraso. Para la clasificación de estos deudores donde la entidad no haya iniciado el proceso de cobranza judicial, se contempla la situación actual de la entidad.

-Otras consideraciones

Cartera vencida para préstamos en cuotas: Se aplica un mecanismo de arrastre mediante el cual después de 90 días se considera el total del capital como vencido, contado a partir de la fecha en que se hayan hecho exigibles dichos pagos, así como los créditos que el pago total del capital es a vencimiento y no han sido pagado a la fecha de pago de los mismos.

Según primera Resolución de la Junta Monetaria del 26 de octubre de 2017, autoriza la entrada en vigencia para que las entidades de intermediación financieras segmenten los deudores comerciales en tres grupos, en función de sus obligaciones consolidadas en el Sistema conforme a lo siguiente:

Menores Deudores Comerciales, con obligaciones menores de DOP25,000,000 o su equivalente en moneda extranjera.

Medianos Deudores Comerciales, con obligaciones iguales o mayores a DOP25,000,000 y menores a DOP40,000,000 o su equivalente en moneda extranjera.

Mayores deudores comerciales, con obligaciones iguales o mayores a DOP40,000,000 o su equivalente en moneda extranjera.

Evaluación para los microcréditos

Las entidades de intermediación financiera podrán conceder microcréditos bajo cualquiera de las modalidades estipuladas en el Reglamento de Microcréditos, sean individuales, grupales o comunales, el reglamento exige que las entidades financieras deben tener un marco de gestión de riesgos, atendiendo al tamaño, complejidad y nicho de mercado, el marco de gestión de riesgos implementado debe ser aprobado por su consejo y notificado a la Superintendencia de Bancos.

El marco de gestión debe incluir identificación, evaluación, aprobación, manejo de excepciones, reestructuraciones y castigos, clasificación y determinación de las provisiones, garantías, medición, gestión de riesgo inherentes y la debida diligencia de los clientes, monitoreo y cobranza de las operaciones de microcréditos, crear una unidad de riesgo responsable de la gestión de riesgo tomando

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

en consideración, el contenido mínimo indicado en el Reglamento de Microcréditos, debe tener funciones claras e independencia.

En ese sentido la entidad debe implementar políticas, procedimientos y medidas de control interno, aplicar metodologías específicas de evaluación y seguimiento para reducir el riesgo crediticio inherente a este tipo de operaciones, la entidad debe realizar una evaluación de riesgo y contar con una estructura para la gestión de las operaciones de microcréditos, dicha estructura deberá ser revisada periódicamente para verificar su idoneidad e independencia de las áreas de negocios y operaciones, esta unidad especializada deberá tener funciones bien definida en cumplimiento con los lineamientos establecidos en el reglamento, debe tener funciones de control de riesgos adecuadas a su tamaño y perfil de riesgo.

Las entidades evaluarán y clasificarán mensualmente las operaciones de microcréditos, evaluar la capacidad de pago del deudor basándose en su flujo de efectivo, historial crediticio, capacidad de endeudamiento y el entorno económico.

Créditos reestructurados

Se consideran créditos reestructurados, conforme lo establece el Reglamento de Evaluación de Activos (REA), los préstamos a los que las entidades les otorgan flexibilidades internas producto de un deterioro en la capacidad de pago. Se entiende como flexibilidades internas excepciones o cambios que modifiquen los términos y condiciones de pago originalmente pactados consistente en estructuración de pagos de capital e intereses diferenciados, período de gracia para el pago de capital y/o intereses y extensiones de plazo de acuerdo a vencimiento que no sean coherentes con la etapa operativa y ciclo de generación de flujos de las actividades financiadas y los riesgos inherente de las mismas.

Para la clasificación de los créditos reestructurados sean comerciales, consumo e hipotecario la clasificación se asigna según lo establece el Reglamento de Evaluación de Activos, (REA) y la tabla No. 4. Se establece que los créditos reestructurados tendrán una clasificación según el nivel de atraso al momento de la reestructuración, debiendo mantenerse en esa categoría dependiendo de su evolución de pago, estos créditos podrán llegar a clasificación "A" si van realizando pagos consecutivos sin atraso.

Para los deudores que se encuentran en proceso de reestructuración, debidamente aceptado por el tribunal y con carácter irrevocable de la cosa juzgada de acuerdo con la Ley No. 141-15 de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciales, las entidades de intermediación financiera no deberán degradar o afectar la clasificación de riesgo del deudor, ni de las facilidades crediticias, así como constituir nuevas provisiones, aun cuando el deudor no esté cumpliendo con sus pagos.

Además, las entidades de intermediación financiera podrán otorgar nuevas facilidades crediticias a un deudor comercial que se encuentre en proceso de conciliación y negociación acorde con lo dispuesto en la Ley No. 141-15, para asegurar la continuidad de las operaciones ordinarias, y conforme con lo establecido en la política interna de la entidad. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Activos (REA), estas facilidades crediticias deben ser clasificadas "E".

Créditos en moneda extranjera clasificados D1, D2 y E, y mora mayor a 90 días: Se constituye una provisión del 100% de los ingresos generados por la diferencia positiva en la fluctuación de la moneda de dichos créditos.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Castigos de préstamos: Los castigos están constituidos por las operaciones mediante las cuales las partidas irre recuperables son eliminadas del estado de situación financiera, quedando sólo en cuentas de orden. En el caso de que la Entidad de Intermediación Financiera no tenga constituido el 100% de la provisión de un activo, deberá constituir el monto faltante antes de efectuar el castigo, de manera que no afecte el nivel de provisiones requeridas de los demás créditos. Un crédito puede ser castigado, con o sin garantía, desde el primer día que ingrese a cartera vencida, excepto los créditos con vinculados que sólo se podrán castigar cuando se demuestre que se han agotado los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores directamente relacionados han sido retirados de sus funciones. Los créditos castigados permanecen en cuentas de orden hasta tanto no sean superados los motivos que dieron lugar a su castigo.

Excesos de provisión: Los excesos en provisión para cartera de créditos pueden ser revertidos cuando se produce la cancelación del crédito o mejora la clasificación de riesgo del deudor, siempre que se cumplan ciertas condiciones, debiendo notificar a la Superintendencia de Bancos; o pueden ser transferidos a otros renglones de activos riesgosos en los que el Banco presente necesidades de provisión.

Evaluación para los Microcréditos

La evaluación de riesgo de la cartera de microcréditos se realiza sobre la base del análisis de los criterios establecidos en el Reglamento de Microcréditos, asignado a la categoría de riesgo que corresponda a cada deudor, tomando en consideración las condiciones particulares de cada crédito, a fin de estimar una provisión que cubra las pérdidas esperadas de esta cartera. La evaluación del deudor se realiza en base a la totalidad de sus deudas, de forma que exista una única calificación para cada deudor, en el proceso de evaluación del deudor, se dará importancia a la determinación del historial de pago del deudor, a la estabilidad de la fuente de recursos y se tomará en consideración las garantías otorgadas por el deudor.

Cobro intereses tarjetas de crédito

El cálculo y cobro de los intereses por concepto de operaciones de Tarjeta de Crédito se efectúa sobre el saldo insoluto conforme lo establece el instructivo operativo para la aplicación del Reglamento de Tarjetas de Crédito de fecha 12 de junio del 2013. Para el cálculo de la provisión de tarjetas de créditos, solo se deben considerar los rendimientos hasta 60 días de vencida.

Los créditos a tarjetahabientes no incluyen los intereses no pagados de tarjetas de créditos como parte del capital adeudado, manteniéndose dichos intereses registrados de forma separada, conforme a los criterios y regulaciones aplicables.

Provisión para rendimientos por cobrar

La provisión para rendimientos vigentes por cobrar es calculada usando porcentajes específicos conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa.

La provisión para los rendimientos por cobrar de créditos de consumo, microempresa e hipotecarios se basa en porcentajes específicos de cada tipo en función de la antigüedad de saldos establecidos en el Reglamento de Evaluación de Activos.

Los rendimientos por cobrar se provisionan 100% a los 90 días de vencidos. A partir de esos plazos se suspende su devengamiento y se contabilizan en cuentas de orden, reconociéndose como ingresos cuando se cobran.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Las provisiones originadas por los rendimientos de más de 90 días y por deudores en cobranza judicial, no corresponden al proceso de evaluación de activos, sino que son de naturaleza contable, por lo que no forman parte de requerimiento de provisiones por riesgo determinado en el proceso de evaluación.

Tipificación de las garantías para cobertura de provisiones

Las garantías que respaldan las operaciones de créditos son clasificadas, según el Reglamento de Evaluación de Activos vigente a partir de enero del 2005, así como en sus actualizaciones, instructivos operativos, circulares y disposiciones complementarias emitidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB), atendiendo a su naturaleza, grado de realización y facilidad de uso. Cada tipificación de garantía es considerada como un elemento secundario para el cómputo de la cobertura de las provisiones en base a un monto admisible establecido. Las garantías admisibles serán aceptadas en base a los porcentajes de admisibilidad del valor de la garantía establecidos en dicho reglamento, sobre su valor de mercado. Estas se clasifican en:

Polivalentes

Son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple, de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.

No polivalentes

Son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por lo tanto, de difícil realización dado su origen especializado.

Las garantías se valúan al valor de mercado, es decir, su valor neto de realización, mediante tasaciones o certificaciones preparadas por profesionales calificados e independientes, con una antigüedad no superior de 18 meses para los bienes muebles y un plazo no mayor de 24 meses para los bienes inmuebles.

En los casos de garantías sobre vehículos nuevos se utilizará como valor de la garantía en el momento del otorgamiento la cotización emitida por el concesionario importador o deudor autorizado y para vehículos usados se utilizará como valor de la garantía en el momento del otorgamiento, el monto establecido por un tasador profesional o el monto asegurado por una compañía de seguro debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros. El valor de las garantías deberá actualizarse anualmente.

Instructivo sobre formulación Registro y Control de garantías:

Mediante Circular CSB-REG -2024 00011 se puso en vigencia la cuarta versión del “Instructivo sobre formalización, Registro y Control de Garantías”, el presente instructivo entra en vigencia a partir de la fecha de publicación y comunicación a las Entidades.

Las Entidades disponen de un plazo de noventa (90) días calendario que concluye el 26 de octubre de 2024 para la adecuación y actualización de sus políticas, procedimientos y controles relacionados a la formación, registro y control de las garantías.

Instructivo para la conformación y determinación de las concentraciones individuales y por grupos de riesgos.

-Las Entidades de intermediación Financiera deben establecer el mecanismo para la conformación de los grupos de riesgos y la determinación de la concentración de riesgos y el compuesto de los límites por operaciones de financiamiento directo o indirectos.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

-Las Entidades deben realizar un análisis detallado para identificar de que existan supuestas interconexiones e independencia económica.

-La Entidades deben actualizar sus políticas y procedimientos para la conformación de los grupos de riesgos para asegurar que se cumplan los lineamientos establecidos, para optimizar la gestión de los riesgos de concentración.

h) Propiedad, muebles y equipos y depreciación

La propiedad, muebles y equipos se registran al costo. Los costos de mantenimiento y las reparaciones que no mejoran o aumentan la vida útil del activo se llevan a gastos según se incurren. El costo de renovaciones y mejoras se capitaliza. Cuando los activos son retirados, sus costos y la correspondiente depreciación acumulada se elimina de las cuentas correspondientes y cualquier ganancia o pérdida se incluye en los resultados.

La depreciación se calcula en base al método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos y para fines fiscales se determina conforme a la ley 11-92 del código tributario y sus modificaciones.

El estimado de vida útil de los activos es el siguiente:

Categoría	Vida Útil Estimada	Método
Mobiliarios y equipos	4-10 años	Línea recta
Equipos y transporte	5 años	Línea recta
Equipos de cómputos	5 años	Línea recta
Otros equipos	5 años	Línea recta

Conforme al límite exigido por las Autoridades Monetarias en el Artículo 48 de la Ley Monetaria y Financiera se establece que las instituciones financieras podrán mantener o adquirir los activos fijos necesarios para su desarrollo operacional, siempre y cuando su valor total no exceda del 100% del patrimonio técnico.

i) Bienes recibidos en recuperación de créditos

Los bienes recibidos en recuperación de créditos se deben registrar sustentado en el menor valor entre:

- El valor acordado en la transferencia en pago o el de la adjudicación en remate judicial, según corresponda.
- El valor de mercado a la fecha de incorporación del bien.
- El saldo contable correspondiente al capital del crédito, más los intereses y/o cuenta por cobrar que se cancela.

Provisiones para bienes recibidos en recuperación de créditos

La provisión correspondiente a la cartera de créditos para deudores, cuyas garantías han sido adjudicadas a favor del Banco o recibidas en dación de pago, debe transferirse a provisión para bienes adjudicados. La provisión de bienes adjudicados que hayan sido vendidos no puede liberarse sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos; sin embargo, puede transferirse a otros activos riesgosos sin previa autorización.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Los bienes recibidos en recuperación de créditos se encuentran provisionales conforme lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Activos.

El deterioro en el valor de los bienes adjudicados determinado por la diferencia entre el valor contabilizado y el valor de mercado, según tasaciones independientes, se registra como gasto cuando se conoce.

j) Cargos diferidos

Sólo se permiten aquellos cargos diferidos que cumplan con los criterios de identificabilidad, control sobre el recurso en cuestión y beneficios económicos futuros según las Normas Internacionales de Información Financiera. Los otros pagos adelantados se amortizan bajo el método de línea recta en el plazo en el cual el Banco recibe el servicio.

Por disposición de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, las Entidades de Intermediación Financiera requieren previa autorización para registrar y amortizar los cargos diferidos.

k) Intangibles

Los activos intangibles se registran a su costo de adquisición o producción, disminuidos por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor.

En cada caso se analiza y determina si la vida útil económica de un activo intangible es determinable o indefinida. Los intangibles que tienen una vida útil definida son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas y su recuperabilidad se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable. Los intangibles cuya vida útil se estima indefinida no se amortizan, pero están sujetos a un análisis para determinar su recuperabilidad anualmente, o con mayor frecuencia, si existen indicios de que su valor neto contable pudiera no ser íntegramente recuperable. El Banco está amortizando sus activos intangibles en base a cinco (5) años, previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

Según lo establecido en la Circular 019/22, de la Superintendencia de Bancos, las Entidades dispondrán de un plazo de seis (6) meses, para remitir la solicitud de autorización a la Superintendencia de Bancos para el diferimiento del Software, contado a partir de su puesta en funcionamiento.

Si la Entidad no realiza la solicitud en el plazo establecido, deberá llevar a gasto la totalidad de los desembolsos realizados.

Mediante circular SB 04/25, se modifica el instructivo para la autorización, registro y amortización de activos intangibles y otros cargos diferidos, que establece que el período de amortización de los cargos diferidos por concepto de software podrá ser hasta diez (10) años sujeto a su vida útil, tornando en cuenta el tiempo de garantía ofrecido por el proveedor o el mantenimiento que se recibirá conforme a las especificaciones contenidas en el contrato, así como también incluir como parte del costo las erogaciones asignadas al proyecto de implementación y los gastos del personal asignado.

l) Activos y pasivos en moneda extranjera

Las cantidades en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos. Los activos y pasivos en moneda extranjera se traducen de acuerdo con las tasas establecidas por el Banco Central de la República Dominicana a la fecha de los estados financieros. Las transacciones ocurridas durante el año y los ingresos o gastos se traducen a la tasa vigente a la fecha de la transacción. La diferencia resultante de la conversión en moneda extranjera se registra bajo el renglón de ingresos (gastos) por diferencias de

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

cambio en el estado de resultados corrientes. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la tasa de cambio establecida por el Banco Central de la República Dominicana era de DOP62.8978 y DOP60.8924, en relación con el dólar y de DOP73.9489 y DOP63.4712 en relación al Euro, respectivamente.

m) Costo de beneficios de empleados

Indemnización por Cesantía

De acuerdo al Código de Trabajo de la República Dominicana, los patronos están obligados a proveer auxilio de preaviso y cesantía a aquellos trabajadores cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada. La institución reconoce dicha obligación como gastos en el período en que realiza el pago de los mismos. La institución se acoge a lo establecido en el Código de Trabajo de la República Dominicana para el cálculo y pago de la bonificación sobre los beneficios al personal.

Plan de Pensiones

En mayo del 2001, fue promulgada la Ley 87-01 que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Dicho sistema está compuesto por un seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia, un seguro familiar de salud y un seguro de riesgos laborales. Según dicha ley, los patronos y los empleados están obligados a contribuir al mantenimiento del sistema creado por la misma, en base a porcentajes del 70% y 30%, respectivamente, excepto para el seguro de riesgos laborales, el cual será cubierto, en su totalidad, por el patrono.

La aplicación de esta ley, en lo relativo al seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia, comenzó en el 2003, para los fines de contribución. El seguro de riesgos laborales comenzó su aplicación en junio del 2004 y el seguro familiar de salud inició su aplicación en septiembre de 2007.

Costos de beneficios de empleados

Todos los empleados del Banco gozaran de las siguientes compensaciones, beneficios y subsidios:

- Salario de Navidad (regalía pascual).
- Bonificación acorde con los beneficios que obtenga el Banco en base a los Estados Financieros auditados, la misma será entregada según lo que establece los artículos 223 al 227 del Código de Trabajo.
- Gratificación especial, un bono por desempeño establecido a través del comité de nombramiento y remuneraciones.

Las retribuciones al Consejo de Directores

- No reciben pago de honorarios por asistencia a reuniones del Consejo o de los Comités.

n) Depósitos del público

Los depósitos del público consisten en recursos recibidos del público a través de la emisión de depósitos a plazo emitidos por el Banco, que se encuentran en poder del público.

El valor estimado de mercado de los valores en poder del público es similar a su valor actual en libros, ya que no existe un mercado de valores en el país que provea la información requerida según las Normas Internacionales de Información Financiera. Los gastos por intereses son registrados en los resultados cuando se originan los mismos.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Además, se establece que, para los depósitos sin vencimiento definido, tales como cuentas de depósitos a la vista y cuentas de ahorro, el valor en el mercado sería la cantidad pagadera a presentación.

Para aquellos instrumentos financieros sin cotizaciones disponibles en el mercado, el valor en el mercado debe ser estimado utilizando técnicas de valor presente u otros métodos de valorización. Estas técnicas son inherentemente subjetivas y están significativamente afectadas por los supuestos utilizados, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos de efectivo y estimados de prepago. En este aspecto, los valores estimados derivados no pueden ser verificados por comparaciones con mercados independientes y en muchos casos, no podrían ser realizados en la negociación inmediata del instrumento.

Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, son valorizados con base en su valor en libros según están reflejados en el estado de situación financiera del Banco.

Para estos instrumentos financieros, el valor en libros es similar al valor en el mercado debido al período relativamente corto de tiempo entre el origen de los instrumentos y su realización. En esta categoría están incluidas las Notas 5, 13 y 14.

o) Obligaciones por pactos de recompras de títulos

Comprenden las operaciones en las que el Banco realiza la venta de activos financieros y simultáneamente pacta un acuerdo para recomprar el activo a un precio fijo en una fecha futura.

Estos acuerdos se contabilizan como un préstamo recibido, y el activo subyacente no se da de baja en el balance general del Banco. Estos contratos devengan una tasa de interés equivalente al costo de financiamiento por el período que dure la operación.

Estas obligaciones se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se registran a su costo amortizado. Las diferencias entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de liquidación se reconoce durante el período de vigencia del préstamo en el estado de resultados.

p) Fondos Tomados a Préstamos

Corresponden a las obligaciones derivadas de los financiamientos con Instituciones Financieras del país. Se incluyen en los cargos derivados por estos financiamientos que se encuentran pendientes de pago. Los gastos correspondientes a intereses por estas obligaciones se registran en el período en que se devenga.

q) Reconocimiento de ingresos, gastos por intereses financieros y gastos operacionales más importantes

Ingresos y Gastos Financieros

El Banco reconoce sus ingresos por intereses sobre créditos e inversiones en base al método de lo devengado, es decir cuando se devengan, independientemente de cuando se cobran. Asimismo, reconoce los gastos cuando se incurren o se conocen.

Los ingresos sobre cartera de créditos y los gastos por intereses sobre captaciones se registran sobre la base de acumulación de interés simples, excepto los correspondientes a cuentas de ahorros y certificados financieros con intereses capitalizables, los cuales se acumulan utilizando el método del interés compuesto. La acumulación de ingresos por intereses se suspende cuando cualquier cuota de capital o intereses de cartera de créditos por cobrar complete 90 días de estar en mora para los créditos comerciales,

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

de consumo e hipotecarios y 60 días para las tarjetas de crédito. A partir de ese plazo se suspende el devengamiento y los intereses se contabilizan en cuentas de orden.

Solamente se reconocen como ingresos los intereses registrados en cuenta de orden cuando estos son efectivamente cobrados.

Ingresos y gastos por comisiones, otros servicios varios y gastos operacionales más importantes.

Los ingresos por comisiones por operaciones de créditos y por operaciones de tarjetas de créditos, son diferidos conforme la vida del préstamo en una cuenta de pasivo 265, comisiones diferidas por operaciones de créditos y por operaciones de tarjetas de créditos a partir del (1ero) enero 2024, según lo establece la circular 013-21 de la Superintendencia de Bancos que establece el tratamiento contable de los ingresos por comisiones y puesto en vigencia a partir del (1ero.) de enero 2024, mediante la circular 19/22 de la Superintendencia de Bancos.

Los gastos asociados a las comisiones por operaciones de créditos son diferidos en una cuenta de pasivo 265, neteado con el saldo de las comisiones diferidas por operaciones de créditos y tarjetas de créditos.

Los ingresos por diferencias de cambio y otros ingresos operacionales son reconocidos en el período en que se devengan.

Los gastos financieros correspondientes a intereses, comisiones, diferencias de cambio y otros cargos financieros originados en las obligaciones con el público y los gastos operacionales, se registran en el período que se devengan.

Otros ingresos y gastos

Los otros ingresos se contabilizan cuando se devengan y los otros gastos cuando se incurren.

r) Contingencias

El Banco considera como parte de las obligaciones de los deudores objeto de evaluación, la totalidad de las cuentas contingentes y constituye las provisiones que corresponden, en función a la clasificación de riesgo del deudor y en la garantía admisible deducible para fines de cálculo de la provisión.

Los castigos de préstamos están constituidos por las operaciones, mediante las cuales las partidas irrecuperables son eliminadas del balance, quedando solo en cuentas de orden, de forma tal que dichos castigos, en la medida que los riesgos de los créditos respectivos están correctamente provisionados, no debieran producir mayores efectos sobre los resultados de las Entidades de intermediación financiera. Entre las cuentas contingentes están las fianzas, avales y cartas de créditos entre otras y la provisión se determina conjuntamente con el resto de las obligaciones de los deudores de la cartera de crédito, conforme a la clasificación otorgada a la cartera de crédito correlativa y a la garantía admisible a los fines del cálculo de la provisión. En el caso de las líneas de crédito correspondiente a tarjetas de crédito, el saldo no utilizado registrado como contingencia correspondiente a deudores clasificados en categorías A y B, se consideran el 20% del saldo registrado para fines de constitución de provisiones.

Provisiones por operaciones contingentes

Las provisiones se reconocen cuando el Banco tiene una obligación presente como consecuencia de un suceso pasado, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Dicha obligación puede ser legal o tácita, derivada de, entre otros factores,

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

regulaciones, contratos, prácticas habituales u otros compromisos que crean ante terceros una expectativa válida de que el asumirá ciertas responsabilidades.

La determinación del importe de la provisión se basa en la estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, tomando en consideración toda la información disponible en la fecha de cierre.

No se reconoce una provisión cuando el importe de la obligación no puede ser estimado con fiabilidad. En este caso, se presenta la información relevante en las notas a los estados financieros.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

s) *Impuesto sobre la renta corriente y diferido*

El impuesto sobre la renta determinado sobre los resultados del año incluye impuesto corriente y diferido. El gasto total causado por el impuesto sobre la renta es reconocido en el estado de resultados. El impuesto sobre la renta corriente es el monto calculado sobre la base establecida por el código tributario de la República Dominicana.

La Norma Internacional de Contabilidad mayormente conocida bajo las siglas de Norma Internacional de Información Financiera (NIIF's) No.12, establece el reconocimiento de un impuesto diferido, el cual resulta de las diferencias temporales entre el resultado neto antes de impuesto según libros en los estados financieros y el beneficio imponible. El método seguido es el de los activos y pasivos en la contabilización del impuesto sobre la renta diferido. Bajo este método el impuesto sobre la renta diferido es ajustado por los cambios en tasas impositivas en la medida en que estos ocurren.

El impuesto diferido activo es reconocido si existen diferencias temporarias deducibles, pérdidas impositivas no utilizadas y créditos por impuestos que pueden ser utilizados y solo si es probable que el mismo pueda ser recuperado con ganancias fiscales en el futuro. El impuesto diferido es reducido hasta eliminarse en caso de no ser probable que el beneficio relacionado al mismo se realice.

t) *Baja en un activo financiero*

Los activos financieros son dados de baja cuando la Entidad pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos. Esto ocurre cuando los derechos son realizados, expiran o son transferidos.

u) *Deterioro del valor de los activos*

La Entidad revisa sus activos de larga vida y sus intangibles identificados, a fin de determinar anticipadamente si los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de estos activos será recuperado en las operaciones.

La recuperabilidad de un activo que es mantenido y usado en las operaciones es medido a través de la comparación del valor contable del activo con los flujos netos de efectivo descontados que se espera serán generados por este activo en el futuro.

Si luego de hacer esta comparación, se determina que el valor contable del activo ha sido afectado negativamente, el monto a reconocer como pérdida sería equivalente al exceso contable sobre el valor razonable de dicho activo y el mismo es cargado a los resultados del año que se determina.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

v) Arrendamientos Operativos

Arrendamientos en donde el arrendador tiene significativamente todos los riesgos y derechos de propiedad y se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos realizados por el Banco por estos arrendamientos son cargados bajo el método de línea recta en los resultados del período en que se incurren y en base a los períodos establecidos en los contratos de arrendamiento.

w) Distribución de dividendos y utilidad por acción

El Banco tiene como política, disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio, de conformidad con lo que establecen los estatutos de la Entidad, los cuales indican, que la distribución de los dividendos se hará en base a la proporción que cada socio tenga en el Capital Social y que el pago de estos se realizará en las fechas que determine el Consejo de Administración. Considerando lo establecido en la Resolución Número 12-2001, dictada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en fecha 05 de diciembre del 2001, la cual dispone que el monto máximo de dividendos a ser distribuidos a los accionistas no deberá ser mayor al monto de los beneficios acumulados efectivamente percibidos. Conforme al Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas puesto en vigencia mediante Circular 019/22 de fecha 26 de diciembre del 2022 de la Superintendencia de Bancos, las Entidades de Intermediación Financieras no podrán pagar adelantos o anticipos a dividendos, con cargo a los resultados del período corriente.

La distribución de dividendos a los accionistas obtenidos en cualquier período no deberá ser mayor al monto de los beneficios acumulados al cierre del año, menos las partidas siguientes:

- a) Rendimientos acumulados por cobrar sobre préstamos e inversiones, netos de cualquier reserva establecida sobre estos rendimientos. No se deducen los rendimientos por cobrar de las inversiones del Banco Central de la República Dominicana y del Ministerio de Hacienda, por considerarse clasificación “A” (cero riesgos).
- b) Los bienes recibidos en pago de créditos, que previamente habían sido castigados, hasta que no hayan sido vendidos.
- c) Los ingresos originados por el reconocimiento de la porción que le corresponde a la Entidad, en el resultado del ejercicio obtenido por la Entidad participada, en la aplicación del método de participación patrimonial.

x) Reclasificaciones de partidas

El patrimonio neto ha sido reclasificado al 31 de diciembre del 2024, para fines de presentación de los estados financieros al 31 de diciembre del 2025, de la cuenta de reservas patrimoniales por DOP94,973,466 a la cuenta de resultados acumulados como utilidades no distribuibles conforme las disposiciones contenidas en la comunicación COM-SER-202400013 de la Superintendencia de Bancos de fecha 08 de mayo del 2024.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Balance General – efecto en el año terminado al 31 de diciembre 2024	<u>Saldo</u>	<u>Reclasificación</u>		<u>Saldo</u>
	<u>Previamente Informado</u>	<u>DR</u>	<u>CR</u>	<u>Reclasificado</u>
Patrimonio Neto				
Reservas Patrimoniales	(106,577,622)	94,973,466	-	11,604,156
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	2,550,851	-	(94,973,466)	92,422,615
	(104,026,771)	94,973,466	(94,973,466)	104,026,771

y) *Diferencias significativas con Normas Internacionales de Información Financiera*

La política de la Entidad es preparar sus estados financieros de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

- i. La provisión para la cartera de créditos se determina en base a una evaluación de riesgos y niveles de provisiones de conformidad con la clasificación o calificación asignada a cada crédito, considerándose para tales fines una evaluación de la condición e informaciones financieras por cobrar con una antigüedad mayor a 90 días son provisionados conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa, provisionándose 100% después de los 90 días de vencidos.

A partir de ese plazo se suspende su devengamiento y se contabilizan en cuentas de orden en calidad de intereses en suspenso.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's, la reserva para préstamos incobrables se determina en base a la evaluación de los riesgos existentes en la cartera de créditos basado en un modelo de pérdidas esperadas durante su tiempo de vida.

- ii. La provisión para la cartera de inversiones se cuantifica de acuerdo con categorías de riesgo determinadas por la Superintendencia de Bancos, las cuales requieren provisiones específicas, siguiendo los lineamientos del REA. Las NIIF's requieren que el deterioro para las inversiones contabilizadas al costo amortizado sea determinado siguiendo las mismas consideraciones indicadas para la cartera de crédito.
- iii. Los bienes recibidos en recuperación de créditos presentan un plazo máximo de enajenación no mayor de 3 (tres) años, contado 120 (ciento veinte) días después de la fecha de adjudicación, al término del cual dicho bien deberán estar debidamente provisionados, de acuerdo a los criterios siguientes:
 - Bienes muebles: en forma lineal a partir del sexto mes, a razón de 1/18avos mensual.
 - Bienes inmuebles: en forma lineal a partir del primer año, a razón de 1/24avos mensual.

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's requieren que estos activos sean provisionados cuando exista deterioro en su valor, en lugar de tiempo de tenencia.

- iv. Las entidades financieras traducen todas las partidas en moneda extranjera a la tasa de cambio oficial establecida por el Banco Central de la República Dominicana a la fecha del balance general. Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's requieren que todos los saldos en moneda

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

extranjera sean traducidos a la tasa de cambio a la cual la Entidad tuvo acceso a la fecha del estado de situación financiera.

- v. La Superintendencia de Bancos autoriza a las entidades de intermediación financiera a castigar un crédito con o sin garantía cuando ingresa a cartera vencida, excepto los créditos a vinculados, que deben ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores relacionados hayan sido retirados de sus funciones. Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's requieren estos castigos inmediatamente se determina que los préstamos son irrecuperables.
- vi. La Superintendencia de Bancos requiere que las provisiones mantenidas para un préstamo, al momento de su adjudicación sean transferidas y aplicadas al bien adjudicado. Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's solo requieren de provisión, cuando el valor de mercado del bien sea inferior a su valor en libros o existe deterioro del mismo.
- vii. La presentación de ciertas revelaciones de los estados financieros según las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's difiere de las requeridas por la Superintendencia de Bancos.
- viii. La Superintendencia de Bancos requiere que las mejoras a propiedades arrendadas, los programas de computadoras y las plusvalías sean previamente autorizados por dicha superintendencia para ser registrados como propiedad, muebles y equipos y activos intangibles y que se clasifiquen como activos diversos hasta que se obtenga dicha aprobación.

La Superintendencia de Bancos indica el monto que podría contabilizarse y el plazo máximo de amortización durante el cual se permitirá el diferimiento. De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Entidades Financieras, las entidades de intermediación financiera disponen de un plazo de seis meses para remitir la solicitud de autorización a la Superintendencia de Bancos para el diferimiento de programas de computadoras, contados a partir de su puesta en funcionamiento. Si la entidad no realiza la solicitud en el plazo establecido, debe llevar a gastos la totalidad de los desembolsos realizados. Las NIIF's requieren que estas partidas sean registradas como propiedad, muebles y equipos y activos intangibles, siempre y cuando las mismas vayan a generar beneficios económicos futuros. La Superintendencia de Bancos requiere que las inversiones en estructura lógica de los sistemas de información y plusvalía, entre otros, sean previamente autorizados por dicha Superintendencia para ser reconocidos como activos intangibles y consecuentemente cargados a los resultados paulatinamente.

- ix. El Banco determina la vida útil estimada de la propiedad, muebles y equipos al momento de su adquisición y registra en cuentas de orden los activos fijos que están totalmente depreciados. Las NIIF's requieren que el valor residual y la vida útil de un activo sea revisado, como mínimo, al término de cada periodo anual, y si las expectativas difieren de las estimaciones previas, se realicen los cambios en estimados correspondientes.
- x. La Superintendencia de Bancos considera tres categorías de inversiones: a negociar, disponibles para la venta y mantenidas a su vencimiento. Mediante la Com-reg-202500182 de la SB se aplazó hasta la 1ro.de enero de 2027, el uso del valor razonable en el portafolio de inversiones, por lo cual estas están registradas a su costo amortizado.

Las NIIF's establecen tres categorías de instrumentos de deuda: costo amortizado valor razonable con cambios en otros resultados integrantes (patrimonio) y valor razonable con cambios en resultados y dependiendo de su categoría se miden al costo amortizado, o al valor razonable. Dicha clasificación depende del modelo de negocio para la gestión de los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

- xi. De conformidad con las regulaciones bancarias vigentes, la Entidad clasifica como actividades de inversión y de financiamiento, los flujos de efectivo de la cartera de préstamos y depósitos de clientes, respectivamente. Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's requieren que los flujos de efectivo de estas transacciones se presenten como parte de los flujos de las actividades de operación, a excepción de los dividendos recibidos para los que solo lo permite, pero no lo requiere.
- xii. La Superintendencia de Bancos requiere estados financieros consolidados de las matrices de empresas financieras y no cuando se posee control significativo de la entidad donde se posee la inversión.

Las autoridades monetarias establecen que las instituciones financieras no podrán otorgar préstamos a un mismo grupo económico por montos que excedan los límites de un diez por ciento (10%) de su patrimonio técnico si el préstamo es sin garantía y del veinte por ciento (20%) si el mismo es garantizado. En el mismo orden la totalidad de los créditos con o sin garantía otorgados a partes vinculadas no podrá exceder del 50% del patrimonio técnico. Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's no establecen límites al respecto.

- xiii. La Superintendencia de Bancos, requiere que los arrendamientos financieros, en el caso del arrendador, se registren el activo y el pasivo por el valor presente de los pagos estipulados en el contrato, descontados a la tasa de interés implícita de la operación. Para los arrendamientos operativos, son considerados como gastos. Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's eliminan el modelo de contabilidad que distingue entre los contratos de arrendamiento financiero y operativos y lo sustituye por un modelo único de contabilización, en el cual el contrato se convierte en un activo por derecho de uso y un pasivo equivalente y se cambia la presentación de los gastos en el estado de resultados incorporando la amortización del activo y los intereses.

Los efectos sobre los estados financieros de estas diferencias entre las bases de contabilidad de la Entidad y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's, no han sido cuantificados.

3. Cambios en las políticas contables

En fecha 01 de enero 2024, entró en vigor la Circular Número 019/22 del 26 de diciembre de 2022, que requiere del diferimiento de las comisiones por operaciones de crédito y tarjetas de crédito por operaciones a partir del 1 de enero 2024.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo de la Entidad se detallan como sigue:

	<u>2025</u> DOP	<u>2024</u> DOP
Caja (a)	18,318,017	16,496,412
Banco Central (b)	318,092,479	241,501,961
Bancos del país (c)	452,330,838	176,000,101
Bancos del extranjero (d)	13,866,905	11,227,967
Equivalentes de efectivo (e)	1,497,505	132,356
Rendimientos por cobrar	12,638	6,410
Total	<u>804,118,382</u>	<u>445,365,207</u>

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

- (a) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este valor incluía US\$41,819 y US\$33,003, convertidos a pesos dominicanos a la tasa del Banco Central de la República Dominicana de DOP62.8978 y DOP60.8924 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las autoridades monetarias exigen un encaje legal, equivalente al 7.8%, para ambos años, a dichas fechas el encaje legal requerido asciende a DOP293,680,919 y DOP193,362,051, respectivamente. A esta fecha, la entidad mantenía para fines de cobertura de encaje legal, efectivo en el Banco Central por DOP302,351,855 y DOP198,231,452, respectivamente, y cartera de créditos en sectores activos productivos DOP MIPYMES por DOP96,427,442 y DOP29,099,141, respectivamente.

- (b) Al 31 de diciembre de 2025, dentro de este balance existe un importe de DOP102,499,999 Depósito overnight con vencimiento al 02 de enero del 2026.

- (c) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este valor incluye US\$293,642 y US\$14,419, convertidos a pesos dominicanos a la tasa del Banco Central de la República Dominicana de DOP62.8978 y DOP60.8924, respectivamente.

- (d) Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, se incluyen US\$220,467 y US\$184,390, respectivamente, que corresponden a depósitos en garantías restringidos en el PNC Bank, para la apertura y mantenimiento de fondos para compensaciones de consumos de tarjeta de crédito Master Card.

- (e) Representa efecto recibido de otros bancos comerciales pendientes de ser cobrados en la Cámara de Compensación.

5. Inversiones

Un detalle de las inversiones es como sigue:

<u>Tipo de inversión</u>		<u>2025</u>		<u>Tasa</u>	
<u>A negociar</u>	<u>Emisor</u>	<u>Monto</u>	<u>Metodología de</u>	<u>Promedio</u>	<u>Vencimiento</u>
		<u>DOP</u>	<u>valoración</u>	<u>Ponderada</u>	
Bonos	Ministerio de Hacienda	49,880,524	Costo amortizado	11.5%	Enero 2034
Notas de Renta Fija	Banco Central de la República Dominicana	19,973,219	Costo amortizado	9.5%	Noviembre 2029
Cuotas Fondo Cerrado	Fondo de Inversión Cerrado Excell	10,000,000	Costo amortizado	-	Marzo 2040
		79,853,743			
Rendimientos por cobrar		2,390,235			
Subtotal		<u>82,243,978</u>			

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

		<u>2025</u>			
<u>Tipo de inversión</u>		<u>Monto</u>	<u>Metodología de</u>	<u>Tasa</u>	
<u>Mantenidas hasta su</u>	<u>Emisor</u>	<u>DOP</u>	<u>valoración</u>	<u>Promedio</u>	<u>Vencimiento</u>
<u>vencimiento</u>				<u>Ponderada</u>	
Bonos	Ministerio de Hacienda	46,433,259	Costo amortizado	13.63%	Febrero 2034
Notas de Renta Fija	Banco Central de la República Dominicana	5,259,036	Costo amortizado	11%	Septiembre 2028
Notas de Renta Fija	Banco Central de la República Dominicana	15,066,088	Costo amortizado	9%	Diciembre 2026
Notas de Renta Fija	Banco Central de la República Dominicana	112,352,854	Costo amortizado	15%	Febrero 2028
Rendimientos por cobrar		179,111,237			
Subtotal		<u>7,816,585</u>			
Total		<u>186,927,822</u>			
		<u>269,171,800</u>			
		<u>2024</u>			
<u>Tipo de inversión</u>		<u>Monto</u>	<u>Metodología de</u>	<u>Tasa</u>	
<u>Disponibles para la venta</u>	<u>Emisor</u>	<u>DOP</u>	<u>valoración</u>	<u>Promedio</u>	<u>Vencimiento</u>
				<u>Ponderada</u>	
Bonos	Ministerio de Hacienda	79,583,956	Costo amortizado	8.66%	Febrero 2034
Notas de Renta Fija	Banco Central de la República Dominicana	157,157,459	Costo amortizado	10.5%	Dic. 2025 a Sept. 2028
Rendimientos por cobrar		236,741,415			
Total		<u>9,344,245</u>			
		<u>246,085,660</u>			

Al 31 de diciembre de 2024, la Entidad tenía notas de renta fijas retenidas por valor de DOP17,000,000, como garantía de préstamos.

6. Cartera de créditos

La cartera de créditos de la Entidad se detalla cómo se indica a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>DOP</u>	<u>DOP</u>
a) Por tipo de crédito:		
<u>Créditos comerciales:</u>		
Préstamos (Incluye US\$59,242 en el 2025)	555,578,677	458,447,552
Subtotal	<u>555,578,677</u>	<u>458,447,552</u>
<u>Créditos de consumo:</u>		
Tarjetas de crédito personales (Incluye US\$990,039 en el 2025 y US\$895,322 en el 2024)	239,913,724	221,710,788

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

	<u>2025</u> <u>DOP</u>	<u>2024</u> <u>DOP</u>
Préstamos de consumo	1,857,361,868	1,436,185,835
Subtotal	<u>2,097,275,592</u>	<u>1,657,896,623</u>
<u>Créditos hipotecarios:</u>		
Adquisición de viviendas	<u>311,225,492</u>	<u>330,094,622</u>
Subtotal	<u>311,225,492</u>	<u>330,094,622</u>
Total	<u>2,964,079,761</u>	<u>2,446,438,797</u>
b) Condición de la cartera de créditos:		
<u>Créditos comerciales:</u>		
Vigentes	519,712,523	422,431,380
En mora (de 31 a 90 días)	835,138	611,773
Vencidos (más de 90 días)	6,228,826	4,224,242
Reestructuradas:		
Vigentes	16,244,035	30,733,271
Cobranza Judicial		
Vencidos (31 a 90 días)	10,558,155	446,886
Vencidos (más de 90 días)	-	-
Cobranza judicial:		
Vencidos (más de 90 días)	<u>2,000,000</u>	<u>-</u>
Subtotal	<u>555,578,677</u>	<u>458,447,552</u>
<u>Créditos de consumo:</u>		
Vigentes	2,008,711,936	1,585,028,040
En mora (de 31 a 90 días)	3,162,879	3,166,670
Vencidos (más de 90 días)	52,653,882	48,171,386
Reestructuradas:		
Vigentes	23,483,732	20,552,763
En mora (de 31 a 90 días)	8,504,698	187,769
Vencidos (más de 90 días)	-	789,995
Cobranza judicial:		
Vencidos (más de 90 días)	<u>758,465</u>	<u>-</u>
Subtotal	<u>2,097,275,592</u>	<u>1,657,896,623</u>
<u>Créditos hipotecarios:</u>		
Vigentes	304,904,197	323,310,364
En mora (de 31 a 90 días)	55,133	183,831
Vencidos (más de 90 días)	135,257	-
Reestructuradas:		
Vigente	1,880,180	6,588,342
En mora (de 31 a 90 días)	4,250,725	12,085
Vencidos (más de 90 días)	-	-
Subtotal	<u>311,225,492</u>	<u>330,094,622</u>
<u>Rendimientos por cobrar:</u>		
Vigentes (Incluye US\$25,723 en el 2025 y US\$22,610 en el 2024)	25,509,496	23,116,296
En mora (de 31 a 90 días) (Incluye US\$2,099 y US\$1,711 en el 2024)	3,907,096	3,301,295
Vencidos (más de 90 días) (Incluye US\$20,110 en el 2025)	7,338,453	9,402,318

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

	<u>2025</u> <u>DOP</u>	<u>2024</u> <u>DOP</u>
Cobranza Judicial		
Vencidos (31 a 90 días)	-	-
Vencidos (más de 90 días)	160,552	-
Reestructurados		
Vigentes	652,313	1,332,254
Vencidos (31 a 90 días)	862,569	297,657
Vencidos (más de 90 días)	139,352	55,250
Subtotal	<u>38,569,831</u>	<u>37,505,070</u>
Total	<u>3,002,649,592</u>	<u>2,483,943,867</u>
c) Por tipo de garantía:		
<u>Créditos comerciales:</u>		
Con garantías polivalentes (I)	316,722,721	175,164,448
Con garantías no polivalentes (II)	1,351,773	38,211,506
Sin garantías	237,504,183	245,071,598
Total	<u>555,578,677</u>	<u>458,447,552</u>
(I)	Garantías polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de múltiples usos y, por tanto, presentan características que las hacen de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.	
(II)	Las garantías no polivalentes, son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por tanto, presentan características que las hacen de difícil realización dado su origen especializado.	
d) Por origen de los fondos:		
	<u>2025</u> <u>DOP</u>	<u>2024</u> <u>DOP</u>
Propios	<u>2,964,079,761</u>	<u>2,446,438,797</u>
Total	<u>2,964,079,761</u>	<u>2,446,438,797</u>
e) Por plazos:		
Corto plazo (hasta un año)	564,021,624	301,605,885
Mediano plazo (más de un año hasta tres años)	948,597,355	511,761,638
Largo plazo (más de tres años)	1,451,460,782	1,633,071,274
Total	<u>2,964,079,761</u>	<u>2,446,438,797</u>
f) Por sectores económicos:		
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca	29,450,167	28,463,842
Industrias manufactureras	29,007,279	40,365,061
Construcción	172,608,270	99,111,124
Comercio al por mayor y al por menor	190,053,730	145,072,110
Transporte, almacenamientos y comunicación	32,172,376	25,778,566
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	1,258,191	30,725,004
Actividades financieras y de seguros	49,205,270	38,447,283

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Actividades inmobiliarias, alquileres y actividades empresariales	222,511,034	116,434,758
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,212,889	13,425,848
Alojamientos y servicios de comida	46,164,477	31,785,791
Enseñanza	8,315,233	2,649,549
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	395,501,110	237,616,839
Servicios sociales y relacionados con la salud humana	67,256,719	50,794,815
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	953,548	5,811,695
Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios	1,717,409,468	1,579,936,735
Total	<u>2,964,079,761</u>	<u>2,446,438,797</u>

7. Cuentas por cobrar

El detalle de las cuentas por cobra es como sigue:

	<u>2025</u> <u>DOP</u>	<u>2024</u> <u>DOP</u>
Comisiones por cobrar	4,139,338	4,909,539
Cuentas por cobrar diversas:		
Anticipos a proveedores (a)	-	4,624,507
Cuentas por cobrar a vinculados	339,747	139,995
Gastos por recuperar (b)	20,397,509	7,852,367
Cheques devueltos	-	25,096
Depósitos en garantía (c)	3,052,890	2,959,072
Cargos por cobrar por tarjetas de créditos	2,013,921	1,274,196
Otras cuentas por cobrar diversas (d)	17,614,541	3,956,544
Total	<u>47,557,946</u>	<u>25,741,316</u>

- Corresponde a pagos a proveedores por servicios de implementación Manual de la Superintendencia de Bancos (SIB), interfaces para tarjetas de créditos, entre otros servicios.
- Corresponde a gastos por recuperar, legales, seguro de vida, seguros de vehículos, GPS, seguros de incendio, entre otros.
- Corresponden a depósitos de alquiler con varios proveedores, donde operan las oficinas del Banco.
- Al 31 de diciembre del 2025, este balance corresponde a cuentas por cobrar por comisiones generadas por los seguros a clientes con la empresa relacionada General de Seguros, S.A. a ser pagados al Banco DOP11,759,345, saldo por compensar con la Dirección General de Impuestos Internos DOP911,472, Trinet DOP1,427,493 y MasterCard DO2,058,333.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

*(Valores en DOP)***8. Bienes recibidos en recuperación de créditos**

Los bienes recibidos en recuperación están compuestos, coma sigue:

	<u>2025</u> <u>DOP</u>	<u>2024</u> <u>DOP</u>
Inmuebles	31,989,140	4,700,000
Mobiliarios y equipos	7,005,039	2,208,377
	<u>38,994,179</u>	<u>6,908,377</u>
Menos: Provisión	(8,215,404)	(5,875,100)
Total	<u>30,778,775</u>	<u>1,033,277</u>
Por antigüedad:		
Bienes recibidos en recuperación de créditos:		
Hasta 40 meses de adjudicados	34,294,179	2,208,377
Más de 40 meses de adjudicados	4,700,000	4,700,000
Subtotal	<u>38,994,179</u>	<u>6,908,377</u>
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos:		
Hasta 40 meses de adjudicados	(3,515,404)	(1,175,100)
Más de 40 meses de adjudicados	(4,700,000)	(4,700,000)
Subtotal	<u>(8,215,404)</u>	<u>(5,875,100)</u>
Total	<u>30,778,775</u>	<u>1,033,277</u>

10. Propiedad, muebles y equipos

La propiedad, muebles y equipos están compuestos como sigue:

	<u>2025</u>			<u>Total</u> <u>DOP</u>
	<u>Mobiliarios y</u> <u>Equipos</u>	<u>Mejoras en</u> <u>propiedades</u> <u>arrendadas</u>	<u>Construcción en</u> <u>proceso</u>	
Valor bruto al 1ero. De enero de 2025	12,595,423	5,552,579	-	18,148,002
Adquisiciones	23,652,116	-	100,400	23,752,516
Retiros	(2,548,888)	-	-	(2,548,888)
Ajustes	(125,833)	-	-	(125,833)
Valor bruto al 31 de diciembre de 2025	<u>33,572,818</u>	<u>5,552,579</u>	<u>100,400</u>	<u>39,225,797</u>
Depreciación acumulada al 1ro de enero de 2025	(5,971,594)	(5,552,579)	-	(11,524,173)
Gasto de depreciación	(2,873,289)	-	-	(2,873,289)
Retiros	2,548,888	-	-	2,548,888
Ajustes	146,927	-	-	146,927
Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2025	<u>(6,149,068)</u>	<u>(5,552,579)</u>	<u>-</u>	<u>(11,701,647)</u>
Propiedad, muebles y equipos, neto al 31 de diciembre de 2025	<u>27,423,750</u>	<u>-</u>	<u>100,400</u>	<u>27,524,150</u>

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

	<u>2024</u>		<u>Total</u> <u>DOP</u>
	<u>Mobiliarios y</u> <u>Equipos</u>	<u>Mejoras en</u> <u>propiedades</u> <u>arrendadas</u>	
Valor bruto al 1ero. De enero de 2024	12,731,616	5,552,579	18,284,195
Adquisiciones	2,747,646	-	2,747,646
Retiros	(2,883,839)	-	(2,883,839)
Valor bruto al 31 de diciembre de 2024	<u>12,595,423</u>	<u>5,552,579</u>	<u>18,148,002</u>
Depreciación acumulada al 1ro de enero de 2024	(6,304,344)	(5,552,579)	(11,856,923)
Gasto de depreciación	(2,549,231)	-	(2,549,231)
Retiros	2,881,981	-	2,881,981
Depreciación acumulada al 31 de Propiedad, muebles y equipos, neto al	<u>(5,971,594)</u>	<u>(5,552,579)</u>	<u>(11,524,173)</u>
	6,623,829	-	6,623,829

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad no presenta importes de bienes inmuebles en sus balances. A la fecha no existen bienes con restricciones, ni bienes revaluados. Los mobiliarios y equipos no presentan pérdidas por deterioro conforme a los datos facilitados a nosotros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la inversión en mobiliarios y equipos representa un 5.95% y 2.33%, respectivamente, del capital normativo, por lo que no excede los límites establecidos por las Autoridades Monetarias de un 100%.

11. Otros activos

Un detalle de los otros activos es como sigue:

	<u>2025</u> <u>DOP</u>	<u>2024</u> <u>DOP</u>
a) <u>Impuesto sobre la renta diferido</u>		
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 26)	1,378,863	309,889
b) <u>Pagos anticipados</u>		
Anticipos de impuestos sobre la renta	10,350,099	8,188,943
Seguros pagados por anticipado	266,428	264,230
Otros pagos por anticipado	3,851,922	5,169,067
Sub-total	<u>15,847,312</u>	<u>13,932,129</u>
c) <u>Intangibles</u>		
Software (*)	35,560,538	26,875,293
Amortización acumulada de software	<u>(27,840,320)</u>	<u>(26,875,293)</u>
Sub-total	<u>7,720,218</u>	<u>-</u>
d) <u>Bienes diversos</u>		
Papelería, útiles y otros materiales	4,231,330	5,343,823
Otros bienes diversos (**)	30,395,839	22,332,920
Sub-Total	<u>34,627,169</u>	<u>27,676,743</u>
Total	<u>58,194,699</u>	<u>41,608,872</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a software aprobados para su amortización.

(**) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a programas de computadora pendientes de autorización por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana fondos restringidos por

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

MasterCard para cubrir futuros consumos de tarjetas de crédito por valor de DOP9,807,664 y (US\$174,618, en el 2024) y el desarrollo del Proyecto UFF pagos DOP6,018,700.

12. Resumen de provisiones para activos riesgosos

Un detalle de los cambios en las provisiones para activos riesgosos es el siguiente:

	<u>Cartera de crédito</u>	<u>Rendimientos por cobrar</u>	<u>Otros activos (b)</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1ero. de Enero del 2025	72,300,229	10,519,865	5,875,100	1,288,300	89,983,494
Constitución de provisión	62,030,313	7,970,944	492,695	547,838	71,041,790
Castigos	(45,305,411)	(10,840,753)	-	-	(56,146,164)
Transferencia de provisión de rendimientos, bienes adjudicados y contingencias a provisión de cartera de créditos	7,087,807	(3,763,415)	(2,859,804)	(464,588)	-
Transferencia de provisión de cartera a provisión de bienes adjudicados	(5,415,570)	-	5,415,570	-	-
Transferencia de provisión de cartera a provisión de rendimientos por cobrar	(5,568,596)	5,568,596	-	-	-
Mitigación de pérdidas con provisiones	(867,268)	-	(708,157)	-	(1,575,425)
Reversión provisiones contra rendimientos	-	(436,662)	-	-	(436,662)
Saldos al 31 de diciembre del 2025	84,261,504	9,018,575	8,215,404	1,371,550	102,867,033
Provisiones mínimas exigidas según REA (d)	84,245,960	9,018,575	8,215,404	1,371,550	102,851,488
Exceso (Deficiencia) en provisiones (d)	15,544	-	-	-	15,544

	<u>Cartera de crédito</u>	<u>Inversiones</u>	<u>Rendimientos por cobrar</u>	<u>Otros activos (b)</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1ero. de enero del 2024	114,073,152	-	4,459,634	4,715,694	733,404	123,981,884
Constitución de provisión	39,729,361	500	21,847,260	-	38,277	61,615,398
Transferencia de amortización (a)	32,165,664	-	10,519,865	-	-	42,685,529
Castigos	(111,930,496)	-	(26,208,325)	(160,496)	-	(138,299,317)
Transferencia de provisiones	(1,737,452)	(500)	(98,569)	1,319,902	516,619	-
Saldos al 31 de diciembre del 2024	72,300,229	-	10,519,865	5,875,100	1,288,300	89,983,494
Provisiones mínimas exigidas según REA (c)	71,972,667	-	10,519,865	5,875,100	1,288,300	89,655,932
Exceso (Deficiencias) en provisiones (d)	327,562	-	-	-	-	327,562

- a) Mediante Circular ADM: CADM-R&A-20242104 de fecha 01 de agosto del 2024, la Superintendencia de Bancos autorizó al Banco Atlántico a reclasificar de la cuenta 265.00 de otros créditos diferidos por concepto del ingreso por descuento generado en el traspaso de activos y pasivos del Banco Múltiple Activo Dominicana, S. A., el importe de DOP42,685,529 a la cuenta 129.00 de provisiones de cartera de crédito y rendimientos.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

- b) Corresponde a la provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos.
- c) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las provisiones mínimas exigidas corresponden a los montos determinados de las valuaciones realizadas por la institución en esas fechas, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos (REA), las cuales han sido reportadas a la Superintendencia de Bancos.
- d) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los excesos de provisiones sobre cartera de créditos corresponden a provisiones adicionales registradas por el Banco de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Bancos a través de sus Circulares Nos. 030/20, 001/21, 007/21 y CSB-REG-202300005, así como otros documentos aclaratorios relacionados. Estas provisiones adicionales fueron constituidas en base a políticas y metodología interna que consideran el riesgo crediticio de los deudores. Esta evaluación incluye un análisis del historial crediticio, el riesgo de impago y los niveles de riesgo por tipo de cartera.

13. Depósitos del público

Un detalle de los depósitos del público es como sigue:

	<u>En Moneda Nacional</u>		<u>En Moneda Nacional</u>	
	<u>DOP</u>		<u>DOP</u>	
	<u>2025</u>		<u>2024</u>	
	<u>Moneda</u>	<u>Tasa promedio</u>	<u>Moneda</u>	<u>Tasa promedio</u>
	<u>nacional</u>	<u>ponderada</u>	<u>nacional</u>	<u>ponderada</u>
a) Por tipo:				
De ahorro	372,400,597	2.00%	348,582,172	7.4%
A plazo	2,548,898,780	10.25%	1,885,347,321	11.8%
Intereses por pagar	944,870	-	869,968	-
Total	2,922,244,247	6.12%	2,234,799,461	9.6%
b) Por sector:				
Privado no financiero	2,921,299,377	6.12%	2,233,929,493	9.6%
Intereses por pagar	944,870	-	869,968	-
Total	2,922,244,247	6.12%	2,234,799,461	9.6%
c) Por plazo de vencimiento				
0 a 15 días	510,000,652	2.00%	767,343,183	7.4%
16 a 30 días	456,605,751	8.99%	127,092,768	11.8%
31 a 60 días	519,796,651	9.94%	400,819,204	11.8%
61 a 90 días	444,411,329	10.07%	294,170,188	12.2%
91 a 180 días	646,293,626	10.46%	421,106,841	11.7%
181 a 360 días	332,314,533	10.99%	162,829,271	10.4%
Más de un año	12,821,705	8.84%	61,438,006	8.4%
Total	2,922,244,247	6.12%	2,234,799,461	9.6%

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Los depósitos del público incluyen los siguientes montos por cuentas inactivas:

<u>2025</u>			
	Inactivas De 3 años hasta 10 años	Abandonadas De 10 años o más	Total DOP
De ahorro	3,906,706	20,503	3,927,209
Total	3,906,706	20,503	3,927,209

<u>2024</u>			
	Inactivas De 3 años hasta 10 años	Abandonadas De 10 años o más	Total DOP
De ahorro	3,805,800	251,397	4,057,197
Total	3,805,800	251,397	4,057,197

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco mantenía depósito del público a plazo, que se encuentran en embargos por DOP3,927,209 y DOP445,349, respectivamente, y al 31 de diciembre del 2025 y 2024, se presentan cuentas activas no embargadas por DOP895,491,202 y DOP667,982,162, respectivamente.

14. Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior

Un detalle de los depósitos de instituciones financieras del país y del exterior es como sigue:

	<u>2025</u>		<u>2024</u>	
	<u>Moneda nacional DOP 2025</u>	<u>Tasa promedio ponderada</u>	<u>Moneda nacional DOP 2024</u>	<u>Tasa promedio ponderada</u>
a) Por tipo:				
De ahorros	528,539,395	5.96%	324,353,617	9.6%
A plazo	114,668,538	8.98%	168,812,361	12.4%
Intereses por pagar	31,227	-	57,961	-
Total	643,239,160	7.97%	493,223,939	10.5%
b) Por tipo de moneda:				
En moneda nacional				
De ahorro	528,539,395	5.96%	324,353,617	9.6%
A plazo	114,699,765	8.98%	168,870,322	12.4%
Total	643,239,160	7.97%	493,223,939	10.5%
c) Por plazo de vencimiento:				
0 a 15 días	528,449,316	5.96%	324,391,741	11.5%
16 a 30 días	-	-	11,701,375	12.3%
31 a 60 días	-	-	83,617,638	13%
61 a 90 días	-	-	33,303,914	12.3%
91 a 180 días	-	-	10,001,175	9.9%
181 a 360 días	101,668,538	8.98%	30,208,096	9.7%
Más de un año	13,121,306	8.98%	-	-
Total	643,239,160	7.97%	493,223,939	10.5%

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad no mantenía depósitos de instituciones financiera restringidos.

15. Fondos tomados a préstamos

Los fondos tomados a préstamos consisten de:

Acreeedores	Modalidad	Garantía	Tasa promedio	Plazo	Saldo DOP 2025	Saldo DOP 2024
Banco Central de la República Dominicana (BCRD)	Facilidad liquidez rápida (FLR) (a)	Notas de renta fijas	3%	2 años	-	2,300,754
Intereses por pagar					-	14,753
Total					-	2,315,507

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad ha realizado pagos por concepto de intereses derivados del financiamiento obtenido por DOP20,269 y DOP206,251, respectivamente.

16. Otros pasivos

La composición de los otros pasivos es como sigue:

	2025 DOP	2024 DOP
Otras obligaciones financieras:		
Obligaciones financieras a la vista (i)	20,726,651	31,481,418
Partidas no reclamadas por terceros	722,850	722,850
Subtotal	21,449,501	32,204,268
Cuentas por pagar y provisiones:		
Acreeedores diversos (ii)	40,912,997	34,612,630
Provisiones para contingencias	1,371,550	1,288,300
Otras provisiones (iii)	3,242,616	6,710,009
Partidas por imputar	2,770,584	1,795,418
Comisiones diferidas por créditos (iv)	19,776,158	14,595,897
Otros créditos diferidos	6,406,369	4,863,266
Subtotal	74,480,274	63,865,520
Total	95,929,775	96,069,788

- i) Corresponde a obligaciones financieras que el Banco ha contraído y que son exigibles a la vista que incluyen cheques certificados y de administración, entre otros.
- ii) Corresponden a honorarios por pagar, acreedores por adquisición de bienes y servicios, aportes patronales por pagar, aportes laborales retenidos, primas de seguros retenidas por pagar, servicios cobrados por cuenta de terceros y acreedores varios.
- iii) Corresponde a bonificaciones por pagar y provisiones del impuesto sobre la renta pendiente de pago.
- iv) Corresponde a comisiones diferidas por operaciones de créditos, conforme lo establece la circular 013/21 de la Superintendencia de Bancos y puesto en vigencia a partir del 1ero. De enero 2024 mediante circular 19/22 de la Entidad Reguladora.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

17. Obligaciones admisibles de capital

Un detalle de las obligaciones admisibles de capital:

Tipo	Saldo DOP 2025	Tasa de Interés	Plazo
Emisiones Privadas			
Obligaciones subordinadas en moneda local valor nominal	120,000,000	9%	7 años
Intereses por pagar	<u>990,000</u>		
	<u>120,990,000</u>		

Corresponde a bonos de obligaciones subordinadas emitidas en entidades privadas.

Un detalle es como sigue:

Acreedor	Saldo DOP	Garantía
General de Seguros, S.A.	<u>120,000,000</u>	Sin garantía
	<u>120,000,000</u>	

Importe compuesto de 120 bonos emitidos por el Banco en el Mercado de Valores de la República Dominicana, con valor nominal de DOP1,000,000 por bono, para un monto de DOP120,000,000, los cuales devengan una tasa fija de un 9% nominal, con pago de interés mensual.

La emisión vigente al 31 de diciembre de 2025 mantiene las siguientes características:

- Las obligaciones derivadas de la presente emisión están supeditadas al cumplimiento de todas las demás obligaciones del Emisor.
- El inversionista es una persona jurídica nacional, no siendo una entidad de intermediación financiera local, actuando directa o indirectamente.
- El capital no proviene de entidades offshore, a menos que estas sean propiedad de Bancos internacionales de primera línea.
- Los Bonos no pueden ser redimidos ni recomprados de forma anticipada.
- El Capital estará disponible para absorber pérdidas del Emisor en caso de disolución o liquidación, hasta que se hayan cubierto las obligaciones privilegiadas en primer y segundo orden conforme el artículo 63 literal e) de la ley Monetaria y Financiera.
- Las obligaciones resultantes de la Emisión tendrán preferencia únicamente sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor.
- Los Bonos tendrán, al momento de su emisión, un vencimiento original no menor de siete (7) años.
- Los bonos serán emitidos sin garantía colateral de ningún tipo; y
- El Capital no se considera como depósito, por lo que el Inversionista no tiene derecho a la garantía prevista en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

Mediante circular ADM: CADM-R&A-202527913 de fecha 16 de octubre del 2025, la Superintendencia de Banco de la República Dominicana, de conformidad con el Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, autorizó la emisión de bonos de deuda subordinada por un monto de hasta DOP120,000,000, a ser colocada mediante bonos de oferta privada y su incorporación en el capital

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

secundario de la entidad, cuyo fondos serán destinados al fortalecimiento del índice de solvencia y del crecimiento de sus operaciones de intermediación financiera, incluyendo el financiamiento de actividades comerciales, productivas y de consumo aprobada por la asamblea de accionistas del Banco en fecha 31 de julio 2025.

18. Patrimonio neto

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el patrimonio estaba compuesto de la siguiente manera:

Monto	<u>Autorizados</u>		<u>Emitidos</u>	
	<u>Cantidad</u>	<u>Monto DOP</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Monto DOP</u>
31 de diciembre 2025	5,000,000	500,000,000	1,808,396	179,999,940
31 de diciembre 2024	5,000,000	500,000,000	1,808,396	179,999,940

2025

Composición accionaria

	<u>Número de accionistas</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Cantidad de acciones</u>	<u>Monto DOP</u>	<u>Porcentaje %</u>
Personas Físicas Vinculadas a la Administración	3	100	1,799,329	179,932,850	0.9996
Personas Físicas no Vinculadas a la Administración	7	100	83	8,300	0.0000
Personas Jurídicas no Vinculadas a la Administración	3	100	146	14,600	0.0001
Personas Físicas no Vinculadas a la Administración	12	5	1,430	7,150	0.000
Personas Jurídicas no Vinculadas a la Administración	7	5	7,408	37,040	0.0002
Total	<u>32</u>	<u>310</u>	<u>1,808,396</u>	<u>179,999,940</u>	<u>100</u>

2024

Composición accionaria

	<u>Número de accionistas</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Cantidad de acciones</u>	<u>Monto DOP</u>	<u>Porcentaje %</u>
Personas Físicas Vinculadas a la Administración	3	100	1,799,329	179,932,850	99.9630
Personas Físicas no Vinculadas a la Administración	7	100	83	8,300	0.005
Personas Jurídicas no Vinculadas a la Administración	3	100	146	14,600	0.008

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Personas Físicas no Vinculadas a la Administración	12	5	1,430	7,150	0.004
Personas Jurídicas no Vinculadas a la Administración	7	5	7,408	37,040	0.001
Total	<u>32</u>	<u>310</u>	<u>1,808,396</u>	<u>179,999,940</u>	<u>100</u>

(a) Mediante la Sexta Resolución de la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana, de fecha 27 de octubre 2022, fue aprobado el traspaso de 1,798,893 acciones, propiedad de una persona jurídica a una persona física. Además, dicha Resolución autorizó, otorgar un plazo hasta el 30 de junio del 2023.

Mediante la Sexta Resolución de la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana, de fecha 21 de marzo de 2024, fue fijado el 30 de abril del 2024, como fecha límite para el traspaso de las acciones que representan el 99.939% del capital accionario del Banco a un tercero independiente, posteriormente el Banco mediante comunicación de fecha de 25 en abril de 2024, realizó a Los Organismos Reguladores un recurso de reconsideración de la posición inicialmente planteada por ellos.

Mediante Certificación de la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana de fecha 11 de octubre del 2024, fue declarado como bueno y valido el recurso de consideración interpuesto por el Banco Atlántico de Ahorro y Crédito, S.A., de fecha 25 de abril del 2024.

Mediante la misma Certificación fueron suspendidos los efectos del Ordinal 2 de la Sexta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 21 de marzo 2024 y como consecuencia, la suspensión del ordinal 1 de la Quinta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 23 de junio del 2023, hasta tanto sea decidido el fondo del recurso de reconsideración interpuesto por el Banco Atlántico de Ahorro y Crédito, S.A., en fecha 25 de abril de 2024.

Destino de las utilidades:

Mediante Acta de Asamblea General Combinada Ordinaria Anual y Extraordinaria de fecha 29 de abril del 2025, fue determinado que las utilidades del ejercicio social 2024, sean mantenidas en la cuenta de Utilidades no Distribuibles, la cual será mantenida en dicha cuenta hasta tanto la Superintendencia de Bancos expida la no objeción para que dicha utilidad sea considerada como aumento del capital suscrito y pagado, tomando en consideración que se encuentra pendiente de la decisión de la Junta Monetaria, la cual decidirá sobre el recurso de reconsideración interpuesto por la entidad en fecha 25 de abril del 2024 en contra de la sexta resolución dictada por la Junta Monetaria del 21 de marzo del 2024, conforme lo estipulado en la Circular ADM: CADM-R&A-202422263 de fecha 17 de octubre 2024.

Las utilidades correspondientes a los estados financieros del año 2025 se acumularán para en la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la institución decidir su destino.

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, respectivamente, existen anticipos de socios o accionistas para futuro aumento de capital.

Utilidades por acciones

La utilidad por acción para el período terminado al 31 de diciembre 2025 y 2024, es de DOP15.73 y DOP31.69, respectivamente.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Reservas patrimoniales:

Reserva Legal

El Código de Comercio de la República Dominicana, establece que se separe anualmente, no menos del 5% de los beneficios netos del año, destinado a la formación de un fondo de reserva patrimonial. Esta separación dejara de ser obligatoria, cuando el fondo de reserva haya alcanzado la décima parte del capital pagado. Esta reserva no puede ser capitalizada, transferida a ganancias retenidas ni usada para pago de dividendos.

Ajustes por corrección de errores

Al 31 de diciembre del 2025, este balance está compuesto por (DOP7,230,234) de partidas conciliatorias pendientes de identificar que vienen de años anteriores, la cual fue ajustada contra esta cuenta por decisión de la gerencia del Banco y un importe de DOP534,667 correspondiente a ajustes varios.

19. Límites legales y relaciones técnicas

La situación del Banco en cuanto a los límites y relaciones técnicas establecidos para ciertos indicadores básicos, según establece las regulaciones bancarias vigentes es:

Concepto de límite	<u>2025</u>	
		<u>Según</u> <u>Normativas</u>
Encaje legal DOP	293,680,919	302,351,855
Créditos individuales o grupos de riesgo sin garantía	69,382,943	26,405,501
Créditos individuales o grupos de riesgo con garantía	138,765,886	25,037,500
Créditos individuales o grupos de riesgos vinculados sin garantía	46,255,295	16,236,075
Créditos individuales o grupos de riesgos vinculados con garantía	92,510,591	4,483,452
Global de créditos a vinculados	231,276,477	134,118,405
Préstamos a funcionarios y empleados (a)	46,255,295	39,206,973
Inversiones en entidades financieras del exterior	35,999,988	-
Inversiones en entidades no financieras	17,999,994	-
Inversiones en entidades de apoyo y servicios conexos	35,999,988	-
Propiedad, muebles y equipos	462,552,954	27,524,150
Contingencias	1,387,658,862	660,574,624
Financiamiento en moneda extranjera	57,776,041	-
Solvencia (b)	10%	14.60%

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

*(Valores en DOP)***2024**

Concepto de límite	<u>Según Normativas</u>	<u>Según la Entidad</u>
Encaje legal DOP	193,362,051	198,231,452
Créditos individuales o grupos de riesgo sin garantía	42,604,007	12,760,704
Créditos individuales o grupos de riesgo con garantía	85,208,014	22,500,000
Créditos individuales o grupos de riesgos vinculados sin garantía	28,405,671	4,751,550
Créditos individuales o grupos de riesgos vinculados con garantía	56,805,342	4,886,604
Global de créditos a vinculados	142,013,356	73,449,979
Préstamos a funcionarios y empleados (a)	42,604,007	32,585,785
Inversiones en entidades financieras del exterior	35,999,988	-
Inversiones en entidades no financieras	17,999,994	-
Inversiones en entidades de apoyo y servicios conexos	35,999,988	-
Propiedad, muebles y equipos	284,026,712	6,623,829
Contingencias	852,080,136	591,304,184
Financiamiento en moneda extranjera	57,328,916	-
Solvencia (b)	10%	11.68%

El patrimonio técnico base, para la determinación de índice de solvencia al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascendía a DOP462,552,954 y DOP284,026,712, respectivamente, como se puede ver a continuación:

Un resumen de los Activos Contingentes Ponderados por Riesgo Crediticio y Riesgo de Mercado se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>2025 DOP</u>	<u>2024 DOP</u>
Total, de activos ponderados menos deducciones	2,475,322,194	1,832,402,695
Total, operaciones contingentes menos	659,203,073	590,015,884
Capital requerido por riesgo de mercado	33,242,419	10,288,634
Total, de activos contingentes ponderados por riesgo crediticio y riesgo de mercado	<u>3,167,767,686</u>	<u>2,432,707,213</u>

El patrimonio técnico está compuesto por reservas voluntarias no distribuibles, reserva legal y deuda subordinada. Para ambos períodos, el Banco mantiene indicadores de solvencia superior al mínimo requerido.

Cuentas que conforman el patrimonio técnico:

	<u>2025 DOP</u>	<u>2024 DOP</u>
<u>Capital Primario:</u>		
Capital en circulación	179,999,940	179,999,940
Reserva legal	12,586,864	11,096,447
Reservas voluntarias no distribuibles	507,709	507,709
Utilidades no distribuibles	149,458,442	94,973,467
Total Capital primario	<u>342,552,955</u>	<u>286,577,563</u>

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Capital secundario:

Porción computable obligaciones subordinadas	120,000,000	-
Total capital secundario	120,000,000	-
Menos deducciones al patrimonio	1	-
Las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	-	(2,550,851)
Total Patrimonio Técnico	462,552,954	284,026,712

Para la determinación del capital regulatorio requerido a la Entidad se rige por lo dispuesto en el Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, emitido por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, el cual establece que se deben ponderar los Activos y Contingentes en base a una escala de porcentajes establecidos para las distintas categorías de activos.

De igual forma la Entidad determina el requerimiento de capital por riesgo de mercado según lo dispuesto en el Reglamento para el Manejo de los Riesgos de Mercado el cual indica que las Entidades deberán calcular el Valor en Riesgo (VaR) por Tasa de Interés y el Valor de Riesgo por Tipo de Cambio, considerando la brecha entre los activos y pasivos y la volatilidad de las tasas del mercado.

El requerimiento total deberá ponderarse contra el patrimonio técnico, el cual considera el capital primario y secundario, como base para calcular el Coeficiente de Solvencia.

El Coeficiente de Solvencia deberá expresar en términos porcentuales la relación entre el monto del patrimonio técnico y la sumatoria del monto de Activos y Contingentes ponderados por Riesgo y los Riesgos de Mercado la cual no debe ser inferior a 10%, conforme las normativas prudenciales.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 el Banco cumple con el requerimiento mínimo del Índice de Solvencia establecido conforme a lo requerido en el acápite E.29 del Capítulo V del Manual de Contabilidad, mostrando un Índice de Solvencia de 14.53% y 11.68% respectivamente.

20. Compromisos y contingencias

Un resumen de los compromisos y contingencias del Banco es como sigue:

a) Compromisos

Cuota Superintendencia de Bancos

La Junta Monetaria de la República Dominicana establece a las instituciones financieras una cuota anual equivalente al 1/5 del 1% del total de los activos netos para cubrir los servicios de inspección de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Los gastos por este concepto al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascienden a DOP5,680,052 y DOP2,733,873, respectivamente y se encuentran registrados en el renglón de gastos operativos (otros gastos), en los estados de resultados.

Fondo de Contingencia

El Artículo 64 de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02 del 21 de noviembre del 2002 y el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Contingencias adoptado mediante la Primera Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 6 de noviembre del 2003, autoriza al Banco Central de la República Dominicana a cobrar a las entidades de intermediación financiera los aportes trimestrales para el Fondo de Contingencia.

El aporte debe ser el 0.25% trimestral del total de activos menos la cuota trimestral de supervisión de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Esta contribución no debe exceder el 1% de las

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

captaciones totales del público. Durante el periodo finalizado al 31 de diciembre del 2025 y 2024, el gasto por ese concepto fue de DOP4,033,279 y DOP4,780,167, y se encuentra registrado en otros gastos operativos en los estados de resultados que se acompañan.

Fondo de Consolidación Bancaria

Para la implementación del Programa Excepcional de Prevención del Riesgo de las Entidades de intermediación Financiera de la Ley 92-04, el Banco Central de la República Dominicana creó el Fondo de Consolidación Bancaria (FCB) con el propósito de proteger a los depositantes y evitar el riesgo sistémico. El FCB se constituye con aportes obligatorios de las entidades financieras y otras fuentes según lo establece esta ley. Tales aportes se calculan sobre el total de las captaciones del público con una tasa anual mínima del 0.17% pagadera de forma trimestral.

Durante el período finalizado al 31 de diciembre del 2025 y 2024, el gasto por este concepto fue de DOP5,494,060 y DOP4,365,096 y se encuentra registrado en el renglón de otros gastos operativos en el estado de resultados del Banco.

Alquiler Locales Comerciales

El Banco mantiene acuerdos firmados por concepto de alquiler de locales donde se ubican sus oficinas principales y sucursales. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el gasto por este concepto ascendió aproximadamente a DOP29,927,918 y DOP25,552,727, respectivamente, el cual se encuentra registrado en la cuenta de otros gastos dentro del renglón de gastos operativos en los estados de resultados de esos años que se acompañan. El compromiso de pago para el año 2025 ascendería a aproximadamente DOP30,614,788.

Alquiler de Equipos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y compromisos por arrendamiento de equipos asciende a un promedio de DOP1,189,394 y DOP643,569, respectivamente.

Tarjetas de Crédito MasterCard

El Banco ha suscrito acuerdos para el uso y emisión de las tarjetas de crédito marca MasterCard por tiempo indefinido, los cuales pueden ser interrumpidos previo acuerdo entre las partes. Las obligaciones del Banco por el uso de estas licencias implican el pago de derechos determinados en función del número de transacciones, entre otras variables. El gasto por este concepto durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascendió aproximadamente a DOP32,413,259 y DOP28,646,880, respectivamente, y se encuentran registrados en el renglón de gastos operativos en los estados de resultados que se acompañan.

Procesamientos de Operaciones con Tarjetas de Créditos y Débitos

El Banco posee un acuerdo con la empresa Tecnom, para el procesamiento de las operaciones realizadas por sus clientes mediante el uso de las tarjetas de créditos y débitos de la marca MasterCard, El gasto por este concepto durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascendió aproximadamente a DOP13,223,537 y DOP11,438,240, respectivamente, y se encuentran registrados en el renglón de gastos operativos en los estados de resultados que se acompañan.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

b) Contingencias

Demandas y litigios actuales

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad mantiene varios litigios y demandas que resultan de sus operaciones ordinarias, al 31 de diciembre del 2025 y 2024, respectivamente. Las mismas se relacionan básicamente con daños y perjuicios por reclamaciones de clientes, demandas por violación a la Ley 483 de fecha 1964 sobre distracción de vehículos financiados bajo venta condicional de muebles, y de cobros por pérdida con garantía prendaria, las cuales en su mayoría se encuentran provisionados en los registros contables. Los asesores legales informan que algunos de los casos que se están conociendo carecen de documentos originales que pudiera generar una pérdida financiera a la Entidad. Al 31 de diciembre del 2025, la entidad no tiene provisiones registradas por este concepto.

Fiscal

Las Declaraciones Juradas de Impuesto sobre la Renta, ITBIS y Retenciones de la Entidad están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales. La Entidad asume los riesgos derivados de la interpretación de la legislación vigente que es aplicable por prácticas usuales en la industria en que opera. La Gerencia entiende que los montos que puedan resultar en impugnaciones, si las hubiere, concerniente a estos asuntos, no afectarían significativamente la situación financiera y el resultado de sus operaciones, si la interpretación final fuera diferente a la asumida inicialmente, como consecuencia de las eventuales revisiones a las que esta sea sometida.

Traspaso de Acciones

Mediante la Sexta Resolución de la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana, de fecha 21 de marzo de 2024, fue fijado el 30 de abril de 2024, como fecha límite para el traspaso de las acciones que representan el 99.939% del capital accionario del Banco a un tercero independiente.

Posteriormente, el Banco mediante comunicación de fecha del 25 de abril de 2024, solicitó a los Organismos Reguladores una extensión de dicho plazo.

Mediante Certificación de la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana de fecha 11 de octubre del 2024, fue declarado como bueno y válido el recurso de consideración interpuesto por el Banco Atlántico de Ahorro y Crédito, S.A., en fecha 25 de abril del 2024.

Mediante la misma Certificación fueron suspendidos los efectos del Ordinal 2 de la Sexta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 21 de marzo 2024 y como consecuencia, la suspensión del ordinal 1 de la Quinta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 23 de junio del 2023, hasta tanto sea decidido el fondo del recurso de reconsideración interpuesto por el Banco Atlántico de Ahorro y Crédito, S.A., en fecha 25 de abril de 2024.

Acuerdo de Gestión

El 01 de febrero de 2015, el Banco firmó un contrato con la General de Seguros, S. A., mediante el cual, el Banco se compromete a brindar apoyo y promover los productos y servicios a los clientes prestatarios en gestiones de suscripción, promoción, cobros, administración y mantenimiento de las distintas pólizas de seguros. La suma fijada mensual es de DOP1,500,000.

Mediante adenda del 28 de junio 2018, al citado contrato, fue disminuida la tarifa, de DOP1,500,000 a DOP1,000,000. El 04 de junio del 2019, se firma un nuevo contrato, derogando el anterior (Artículo 15, del nuevo contrato), donde la General de Seguros, S.A., acuerda pagar mensualmente al Banco por concepto de la administración de la cobranza un porcentaje del 20%, sobre la prima facturada, de las pólizas contratadas con General de Seguros, S.A., por los clientes del Banco (Artículo 2, del nuevo contrato).

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Para los períodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, esta transacción genera ingresos por DOP21,631,605 y DOP15,614,709, respectivamente, los cuales se presentan en el renglón de otros ingresos (gastos) del Estado de Resultados.

Operaciones Contingentes

Como parte de sus actividades financieras, el Banco asume distintos compromisos que generan determinados pasivos contingentes, los cuales no aparecen reflejados en los estados financieros adjuntos.

	<u>2025</u> <u>DOP</u>	<u>2024</u> <u>DOP</u>
Líneas de Crédito de utilización automática	<u>660,574,624</u>	<u>591,304,184</u>

21. Cuentas de orden

Las cuentas de orden están compuestas de la siguiente manera:

	<u>2025</u> <u>DOP</u>	<u>2024</u> <u>DOP</u>
Garantías en poder de tercero (*)	4,039,195,643	3,243,153,177
Créditos otorgados pendiente a desembolsar	207,574,695	174,339,283
Créditos otorgados pendiente de la utilización (**)	25,000,000	-
Cuentas castigadas (***)	42,283,594	192,990,362
Rendimientos en suspenso	15,149,010	18,639,733
Capital autorizado (Nota 16)	500,000,000	500,000,000
Garantías facilidad liquidez rápida FLR	17,000,000	17,000,000
Otras cuentas de registro (****)	157,637,865	35,342,633
Total cuentas de orden	<u>5,003,840,807</u>	<u>4,181,465,188</u>
Cuentas de orden acreedores por contra parte	<u>(5,003,840,807)</u>	<u>(4,181,465,188)</u>

(*) Corresponde a los activos que han sido entregados al Banco en garantías de créditos, los cuales se encuentran bajo su custodia y los bienes embargados por este a terceros en cumplimiento de sus obligaciones y que están en su poder.

(**) Incluye principalmente montos relacionados con líneas de créditos pendientes de utilización.

(***) Corresponde a los créditos y rendimientos por cobrar castigados.

(****) Al 31 de diciembre dentro de este balance existen DOP120,000,000, de bonos de oferta privadas registrados como obligaciones admisibles de capital.

22. Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros consisten en:

	<u>2025</u> <u>DOP</u>	<u>2024</u> <u>DOP</u>
Ingresos financieros:		
Por cartera de créditos		
Por créditos comerciales	77,516,737	67,945,083
Por créditos de consumo	378,742,265	314,436,357
Por créditos hipotecarios para vivienda	46,200,612	40,362,043
Subtotal	<u>502,459,614</u>	<u>422,743,483</u>
Por inversiones		
Por inversiones para negociar	3,878,180	-
Por inversiones disponibles para la venta	16,527,017	34,862,289
Por inversiones mantenidas hasta su vencimiento	4,844,737	-
Ganancia en ventas de inversiones	<u>107,297,374</u>	<u>153,251,932</u>

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Subtotal	<u>132.547.308</u>	<u>188.114.221</u>
Otros ingresos financieros		
Por disponibilidades	<u>27,612,366</u>	<u>6,258.503</u>
Total	<u>662,619,288</u>	<u>617,116,207</u>
Gastos financieros:		
Por captaciones		
Por depósitos del público	<u>(47,077,886)</u>	<u>(33,984,234)</u>
Por valores en poder del público	<u>(293,354,686)</u>	<u>(212,675,834)</u>
Subtotal	<u>(340,432,572)</u>	<u>(246,660,068)</u>
Por financiamientos:		
Por financiamientos obtenidos	<u>(1,010,269)</u>	<u>(206,251)</u>
Por pérdidas en ventas de inversiones	<u>(95,456)</u>	<u>(44,971)</u>
Subtotal	<u>(95,456)</u>	<u>(44,971)</u>
Total	<u>(341,538,297)</u>	<u>(246,911,290)</u>

23. Ingresos (Gastos) por diferencia de cambio

Los ingresos (gastos) por diferencia de cambio, consisten de:

Ingresos por diferencias de cambio

Por disponibilidades	724,604	2,236,280
Ajuste por diferencia de cambio	<u>89,966</u>	<u>461</u>
Subtotal	<u>814,570</u>	<u>2,236,741</u>

Gastos por diferencia de cambio

Ajustes por diferencia de cambio	<u>(501,865)</u>	<u>(579,992)</u>
Total, de ingresos (gastos) por diferencia de cambio	<u>312,705</u>	<u>1,656,749</u>

24. Otros ingresos (gastos) operacionales

Los otros ingresos (gastos) consisten en:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>DOP</u>	<u>DOP</u>
Otros Ingresos operacionales:		
<u>Comisiones por servicios:</u>		
Por giros y transferencias	6,918,657	4,821,102
Por certificación de cheques y ventas de cheques de administración	113,529	117,600
Por desembolsos de préstamos (a)	3,200	-
Por tarjetas de créditos	7,898,030	8,572,566
Por avance de efectivo	364,026	125,766
Por mora	16,760,816	17,973,462
Por Trinet	8,658,201	2,467,026
Por sobregiro	1,144,537	1,231,752
Por intercambio (b)	25,313,876	26,121,667
Por líneas de crédito	38,449	-
Por otras comisiones	<u>12,566,179</u>	<u>6,488,906</u>
Subtotal	<u>79,779,500</u>	<u>67,919,847</u>

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Comisiones por cambio		
Ganancias por cambios de divisas	35,792,059	2,442,383
Ingresos diversos		
Otros Ingresos operacionales diversos	6,555,233	670,795
Total	122,126,792	71,033,025
Otros gastos operacionales:		
Comisiones por servicios		
Por otros servicios	(35,846,821)	(3,671,243)
Comisiones por cambio		
Pérdidas por cambio de divisas	(31,629,272)	(1,818,148)
Gastos diversos		
Otros gastos operaciones diversos	(15,120)	-
Total	(67,491,213)	(5,569,391)

- a) Corresponde a comisiones por desembolsos de préstamos.
- b) Corresponde a comisiones por transacciones de tarjeta de débito y crédito.

25. Remuneraciones y beneficios sociales

Las remuneraciones y beneficios sociales consisten en:

	<u>2025</u> <u>DOP</u>	<u>2024</u> <u>DOP</u>
Sueldos, salarios y participaciones en beneficios	(126,938,765)	(120,902,536)
Seguros sociales	(7,911,367)	(6,586,929)
Contribuciones a planes de pensiones (Nota 24)	(7,260,159)	(6,164,194)
Otros gastos de personal (a)	(31,801,262)	(15,540,366)
Total	(173,911,553)	(149,194,025)

- a) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a gastos de compensación por uso de vehículo, alquiler de parqueo, almuerzos, bonos de madre, padre y otros gastos de personal.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco tenía una estructura de personal promedio de 129 y 118 empleados respectivamente.

Retribuciones salariales:

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las remuneraciones y beneficios salariales incluyen al personal directivo del Banco.

Miembros del Consejo de Administración	(11,548,491)	(9,519,799)
Alta Gerencia	(19,980,000)	(19,871,357)
Total	(31,528,491)	(29,391,156)

Política de Remuneraciones y Compensaciones

El Banco mantiene una política de remuneraciones y compensaciones a la alta gerencia de acuerdo a sus responsabilidades en la Entidad. Estas compensaciones incluyen pago de salario base, regalía pascual,

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

vacaciones, bonificaciones en base al Código de Trabajo de la República Dominicana. Ver remuneraciones a los miembros del Consejo en la Nota 2 (M).

26. Fondo de pensiones y jubilaciones

Los funcionarios y empleados del Banco, con el propósito de acogerse a lo establecido en la Ley No.87-01 del 9 de marzo del 2001 del Sistema Dominicano de Seguridad Social, están afiliados al Sistema de Administración de Pensiones. Los aportes realizados por el Banco se reconocen como gastos cuando se incurren. A la edad de retiro, el empleado recibe de parte de la AFP el monto de los aportes realizados por él y su empleador más los rendimientos. El 70% de los empleados de la Entidad están afiliados a la AFP Atlántico. Contribución empleador DOP7,260,159 y DOP6,164,194 y contribución empleador DOP2,952,237 y DOP2,491,121 en el 2025 y 2024, respectivamente.

27. Otros ingresos (gastos) no operacionales

Los otros ingresos y gastos detallan como siguen:

	<u>2025</u> <u>DOP</u>	<u>2024</u> <u>DOP</u>
<u>Otros ingresos</u>		
Recuperación de créditos castigados	3,821,138	1,182,717
Ganancia por ventas de bienes recibidos en recuperación de	1,170,917	-
Otros ingresos no operacionales (a)	<u>38,899,987</u>	<u>23,852,996</u>
Subtotal	<u>43,892,042</u>	<u>25,035,713</u>
<u>Otros gastos</u>		
Gastos por bienes recibidos en recuperación de créditos	(725,496)	(51,533)
Pérdidas por ventas de bienes recibidos en recuperación de créditos	(284,018)	(36,044)
Gastos por eventos de pérdidas operacionales	(1,076,476)	-
Gastos por incobrabilidad de cuentas a recibir	(1,924,263)	-
Otros gastos operacionales (b)	(4,632,099)	(9,595,499)
Gastos por diversos	-	(718,750)
Subtotal	<u>(8,642,352)</u>	<u>(10,401,826)</u>
Total	<u>35,249,690</u>	<u>14,633,887</u>

- (a) Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, corresponden a ingresos por gestión de pólizas de seguros e ingresos por operación del 25% del descuento por compra de cartera Banco Múltiple Activo Dominicana, S.A., DOP21,631,605 y DOP8,238,287 y DOP16,978,241 y DOP15,614,709 otros ingresos varios, respectivamente.
- (b) Corresponde a gastos, donaciones, gastos no operacionales de tarjeta de crédito de DOP3,000,739 y DOP6,268,351, respectivamente, por concepto de comisiones por cobrar no recuperadas por castigo de tarjetas de créditos y otros gastos no operacionales por DOP1,631,360 y DOP3,327,148, respectivamente.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

28. Impuesto sobre la Renta

El impuesto sobre la renta se determinó de la siguiente forma:

	<u>2025</u> <u>DOP</u>	<u>2024</u> <u>DOP</u>
Resultados antes del impuesto sobre la renta	29,014,612	60,390,085
Más (menos) partidas que provocan diferencias:		
Permanentes:		
Otros gastos no deducibles	569,988	866,926
Otros ajustes positivos	2,920,573	17,758,480
	<u>3,490,561</u>	<u>18,625,406</u>
<u>De tiempo</u>		
Provisiones no admitidas		-
Deficiencia en depreciación	(2,618,373)	(162,333)
Otros ajustes negativos	(121,735,156)	(159,664,368)
	<u>(124,353,529)</u>	<u>(159,826,701)</u>
Ganancia (Pérdida) antes de pérdidas compensables	<u>(91,848,356)</u>	<u>(80,811,210)</u>
Composición Anticipos:		
Anticipos pagados	(7,953,352)	(6,348,128)
Saldo a favor anterior	(236,932)	(131,317)
Retención del estado		-
Intereses bancarios	(415,429)	(236,932)
Impuesto sobre la renta a pagar (saldo a favor)	<u>(8,605,713)</u>	<u>(6,716,377)</u>
Total, activos fijos netos	<u>27,524,150</u>	<u>6,623,829</u>
Base para el cálculo	27,524,150	6,623,829
Tasa imponible	1%	1%
Total, de impuestos a los activos fijos computables	<u>275,242</u>	<u>66,238</u>
Menos impuesto sobre la renta liquidado	-	-
Impuesto sobre los activos / renta por pagar	<u>275,242</u>	<u>66,238</u>

- La tasa de impuesto sobre la ganancia imponible para los años 2025 y 2024 fue en base a un 27%.
- Según la Ley 253-12, se establece retener un 10% sobre los dividendos pagados en efectivo a los accionistas como pago único a la administración pública.

El impuesto Sobre la Renta en los estados de resultados, al 31 de diciembre del 2025 y 2024, está compuesto de la siguiente manera:

Impuesto Sobre los activos	(275,242)	(66,238)
Diferido del año	1,068,974	(286,133)
	<u>793,732</u>	<u>(352,371)</u>

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

El movimiento del impuesto sobre la renta diferido activo y pasivo se presenta a continuación:

	<u>Saldo al inicio</u>	<u>2025 DOP Ajuste del período</u>	<u>Saldo al final</u>
Otras provisiones	(5,642,202)	5,529,286	(112,916)
Ingresos diferidos por comisiones operaciones de créditos	3,940,892	(3,940,892)	-
Propiedad, muebles y equipos	2,011,199	(519,420)	1,491,779
	<u>309,889</u>	<u>1,068,974</u>	<u>1,378,863</u>

	<u>Saldo al inicio</u>	<u>2024 DOP Ajuste del período</u>	<u>Saldo al final</u>
Otras provisiones	-	(5,642,202)	(5,642,202)
Ingresos diferidos por comisiones operaciones de créditos	-	3,940,892	3,940,892
Propiedad, muebles y equipos	596,022	1,415,177	2,011,199
	<u>596,022</u>	<u>(286,133)</u>	<u>309,889</u>

29. Gestión de Riesgos Financieros

a) Riesgo de Mercado

i. Composición del Portafolio

Distribución de activos y pasivos financieros, sujetos a riesgo de Mercado:

2025

Medición del Riesgo de Mercado

	<u>Importe en Libros</u>	<u>Portafolio para Negociar</u>	<u>Portafolio no Negociable</u>
Activos sujetos al riesgo de mercado			
Efectivo y equivalentes de efectivo	804,092,315	-	804,092,315
Inversiones a negociar	82,243,978	82,243,978	-
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	186,927,822	-	186,927,822
Cartera de créditos neto	2,909,369,513	-	2,909,369,513
Cuentas por cobrar	47,557,946	-	47,557,946
	<u>4,030,191,574</u>	<u>82,243,978</u>	<u>3,947,947,596</u>
Pasivos sujetos al riesgo de mercado			
Depósitos del público	2,921,299,377	-	2,921,299,377
Depósitos en instituciones financieras del país y del exterior	643,207,933	-	643,207,933
Fondos tomados a préstamo	-	-	-
Obligaciones admisibles de capital	120,990,000	-	120,990,000
Total	<u>3,685,497,310</u>	<u>-</u>	<u>3,685,497,310</u>

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

*(Valores en DOP)***2024****Medición del Riesgo de Mercado**

	Importe en Libros	Portafolio para Negociar	Portafolio no Negociable
Activos sujetos al riesgo de mercado			
Efectivo y equivalentes de efectivo	445,365,207	-	445,365,207
Inversiones disponibles para la venta	246,085,660	-	246,085,660
Cartera de créditos neto	2,401,123,773	-	2,401,123,773
Cuentas por cobrar	25,741,316	-	25,741,316
	3,118,315,956		3,118,315,956
Pasivos sujetos al riesgo de mercado			
Depósitos del público	2,233,929,493	-	2,233,929,493
Depósitos del instituciones financieras del país y del exterior	493,165,978	-	493,165,978
Fondos tomados a préstamo	2,300,754	-	2,300,754
Total DOP	2,729,396,225		2,729,396,225

ii) Exposición a riesgo de mercado

Exposición a riesgo de mercado y su tendencia al 31 de diciembre y durante el período.

<u>Al 31 de diciembre de 2025</u>	<u>Promedio</u>	<u>Máximo</u>	<u>Mínimo</u>
Riesgo de tipo de cambio	774,894	1,297,212	399,028
Riesgo de tasa de interés	2,195,699	2,600,725	1,594,250
Total DOP	2,970,593	3,897,937	1,993,278

<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Promedio</u>	<u>Máximo</u>	<u>Mínimo</u>
Riesgo de tipo de cambio	4,155,066	5,560,541	3,733,317
Riesgo de tasa de interés	36,582,547	78,470,854	3,765,359
Total DOP	40,737,613	84,031,395	7,498,676

Información relativa sobre como la Entidad gestiona el riesgo de mercado:

- El Banco está expuesto al riesgo de mercado, el cual comprende principalmente el riesgo de tasa de interés y riesgo de tipo de cambio. La Dirección de Gestión Integral de Riesgos, en coordinación con el Comité de Activos y Pasivos (ALCO), monitorean de forma permanente las actividades con estos riesgos, con el objetivo de mantener su adecuada identificación, medición, control y mitigación.

- El Comité ALCO es responsable de ejecutar las acciones orientadas a asegurar un desempeño eficiente en la gestión de activos y pasivos, sirviendo de apoyo al proceso de toma de decisiones financieras, considerando

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

factores tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de tasa de interés, el riesgo operacional y otros eventos externos que puedan afectar las proyecciones financieras del Banco y las asignaciones estratégicas dentro del balance.

- La Dirección de Riesgo y el Comité de Gestión Integral de Riesgos (GIR) son los encargados de seguimiento a las exposiciones a riesgo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración, así como de evaluar los potenciales impactos de dichos riesgos sobre la estabilidad financiera y la solvencia del Banco.

iii) Riesgo de tasas de interés

Resumen en la posición (brecha de tasa de interés) de la entidad, de sus activos y pasivos sensibles a tasas de interés por tipo de moneda al 31 de diciembre y su tendencia:

	2025								Total
	0-15 días	16-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	1 a 5 años	Mavores a 5 años	
Riesgo tasa de interés en MN									
Activos									
Depósitos en banco central	318,066,412	-	-	-	-	-	-	-	318,066,412
Depósitos a la vista y de ahorro en EIF	452,330,828	-	-	-	-	-	-	-	452,330,828
Equivalentes de efectivo	12,638	-	-	-	-	-	-	-	12,638
Créditos vigentes	2,833,328,656	-	-	-	-	-	-	-	2,833,328,656
Créditos en mora (de 31 a 90 días)	-	-	4,053,149	-	-	-	-	-	4,053,149
Créditos reestructurados vigentes	1,335,763	260,408	39,149,209	-	-	-	-	-	40,745,380
Créditos reestructurados en mora (de 31 a 90 días)	-	-	-	24,176,146	-	-	-	-	24,176,146
Inversiones a negociar	79,808,743	-	-	-	-	-	-	-	79,808,743
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	181,118,237	-	-	-	-	-	-	-	181,118,237
Total	3,866,001,277	260,408	43,202,358	24,176,146	-	-	-	-	3,933,640,189
Pasivos									
Depósitos del público (A plazo)	509,055,782	456,605,751	519,796,651	444,411,329	646,293,626	332,314,533	12,821,705	-	2,921,299,377
Depósitos en entidades financieras del país	643,207,933	-	-	-	-	-	-	-	643,207,933
Fondos tomados a préstamo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones admisibles de capital	120,000,000	-	-	-	-	-	-	-	120,000,000
Total	1,272,263,715	456,605,751	519,796,651	444,411,329	646,293,626	332,314,533	12,821,705	-	3,684,507,310
BRECHA	2,593,737,562	(456,345,343)	(476,594,293)	(420,235,183)	(646,293,626)	(332,314,533)	(12,821,705)	-	249,132,879

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

	2024								Total	
	0-15 días	16-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	1 a 5 años	Mavores a 5 años		
Riesgo tasa de interés en MN										
Activos										
Depósitos en banco central	241,501,961	-	-	-	-	-	-	-	-	241,501,961
Depósitos a la vista y de ahorro en EIF	176,000,101	-	-	-	-	-	-	-	-	176,000,101
Equivalentes de efectivo	132,356	-	-	-	-	-	-	-	-	132,356
Créditos por préstamo de valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos vigentes	164,946,328	365,069,306	130,794,904	94,433,487	130,601,517	181,926,425	774,685,580	488,312,238	-	2,330,769,785
Créditos en mora (de 31 a 90 días)	-	-	-	3,962,274	-	-	-	-	-	3,962,274
Créditos en mora (a más de 90 días)	-	-	-	105,314	1,331,422	-	-	-	-	1,436,736
Créditos reestructurados vigentes	4,017,798	9,110,329	3,148,747	2,223,458	3,143,826	4,449,891	19,533,836	12,246,490	-	57,874,375
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	163,204,901	82,880,759	-	246,085,660
Total	586,598,544	374,179,635	133,943,651	100,724,533	135,076,765	186,376,316	957,424,317	583,439,487	-	3,057,763,248
Pasivos										
Depósitos del público (A plazo)	754,459,832	139,051,140	389,580,580	291,969,555	408,148,939	171,759,146	78,012,634	947,667	-	2,233,929,493
Depósitos en entidades financieras del país	256,885,962	55,725,301	-	101,416,955	46,161,132	32,143,320	833,309	-	-	493,165,979
Fondos tomados a préstamo	-	-	-	-	-	-	2,300,754	-	-	2,300,754
Total	1,011,345,794	194,776,441	389,580,580	393,386,510	454,310,071	203,902,466	81,146,697	947,667	-	2,729,396,226
BRECHA	(424,747,250)	179,403,194	(255,636,929)	(292,661,977)	(319,233,306)	(17,526,150)	876,277,620	582,491,820	-	328,367,022

	2025								Total	
	0-15 días	16-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	1 a 5 años	Mavores a 5 años		
Riesgo Tasa de Interés en ME										
Activos										
Depósitos a la vista y de ahorro en EIF del país	293,748	-	-	-	-	-	-	-	-	293,748
Depósitos a la vista y de ahorro en EIF del exterior	36,825	-	-	-	-	-	-	-	-	36,825
Disponibilidades restringidas	183,642	-	-	-	-	-	-	-	-	183,642
Créditos vigentes	942	1,927	56,374	-	-	-	-	-	-	59,243
Tarjeta de créditos vigentes	683,082	93,945	125,890	-	-	-	-	-	-	902,917
Créditos reestructurados en mora (de 31 a 90 días)	1,385	-	-	-	-	-	-	-	-	1,385
Créditos a más de 90 días	32,668	26,027	27,042	-	-	-	-	-	-	85,737
Total	1,232,292	121,899	209,306	-	-	-	-	-	-	1,563,497
Pasivos										
Total Pasivos sensibles a tasa de Interés	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BRECHA	1,232,292	121,899	209,306	-	-	-	-	-	-	1,563,497

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

2024

	0-15 días	16-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	1 a 5 años	Mavores a 5 años	Total
Riesgo Tasa de Interés en ME									
Activos									
Depósitos a la vista y de ahorro en EIF	17,418	-	-	-	-	-	-	-	17,418
Disponibilidades restringidas	184,390	-	-	-	-	-	-	-	184,390
Créditos vigentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarjeta de créditos vigentes	-	821,432	-	-	-	-	-	-	821,432
Créditos reestructurados en mora (de 31 a 90 días)	-	979	-	-	-	-	-	-	979
Créditos a más de 90 días	-	72,910	-	-	-	-	-	-	72,910
Total	201,808	895,321	-	-	-	-	-	-	1,097,129
Pasivos									
Total Pasivos sensibles a tasa de									
Interes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BRECHA	201,808	895,321	-	-	-	-	-	-	1,097,129

Tasa de rendimiento promedio por moneda se representa a continuación:

	<u>2025</u>		<u>2024</u>	
	DOP	USD	DOP	USD
Activos				
Depósitos en Banco Central	4.5%	-	4.5%	-
Depósitos a la vista y de ahorro en EIF	7.5%	-	5.6%	-
Disponibilidades restringidas	3.4%	-	4.2%	-
Créditos vigentes	16.1%	-	17.9%	-
Créditos en mora (de 31 a 90 días)	19.1%	-	19.00%	-
Créditos reestructurados vigentes	29.9%	-	22.5%	-
Créditos reestructurados en mora (de 31 a 90 días)	0.00%	-	-	-
Inversiones a negociar	13.9%	-	-	-
Inversiones disponibles para la venta	0.00%	-	9.58%	-
Inversiones hasta el vencimiento	13.9%	-	-	-
Pasivos				
Depósitos del público (A la vista, de ahorro y a plazo)	6.1%	-	6.3%	-
Depósitos en entidades financieras del país	7.7%	-	5.7%	-
Fondos tomados a préstamos	-	-	3.00%	-
Obligaciones subordinadas	9.00%	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los activos con tasa de interés variable ascienden a DOP3,869,700,772 y DOP320,092,439, respectivamente y representan el 93% y 13% respectivamente, del total de activos sensible a tasa. Los activos con tasa de interés fijas ascienden a DOP294,667,230 y DOP2,073,950,731, respectivamente, y representan el 7% y 87%, respectivamente, del total de activos sensibles a tasa.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Los pasivos con tasa de interés fijas ascienden a DOP233,245,326 y DOP2,233,929,493 respectivamente, y representan el 6% y 82% respectivamente, del total de pasivo.

iv) Riesgo de tipo de cambio:

Transacciones en moneda extranjera y exposición a riesgo cambiario

Un resumen de la exposición de cambio por moneda extranjera se presenta a continuación:

	<u>2025</u>		<u>2024</u>	
	<u>US\$</u>	<u>DOP</u>	<u>US\$</u>	<u>DOP</u>
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	556,035	34,417,270	234,812	14,298,247
Cartera de Créditos (Neto)	-	-	947,485	57,694,652
Cuentas por cobrar	<u>19,788</u>	<u>1,224,840</u>	<u>18,412</u>	<u>1,121,177</u>
Posición larga (corta) de moneda extranjera	<u>575,823</u>	<u>35,642,110</u>	<u>1,200,709</u>	<u>73,114,076</u>

La tasa de cambio usada para convertir la moneda nacional a moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue de DOP62.8978 y DOP60.8924, respectivamente en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$).

b) Riesgo de liquidez:

i) Exposición al riesgo de liquidez:

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la razón de liquidez del Banco en monedas nacionales y monedas extranjeras, es como sigue:

	<u>En moneda nacional</u>	<u>En moneda extranjera</u>	<u>Límite Normativo</u>	<u>En moneda nacional</u>	<u>En moneda extranjera</u>	<u>Límite Normativo</u>
	<u>2025</u>	<u>2025</u>		<u>2024</u>	<u>2024</u>	
Razón de liquidez						
A 15 días ajustada	224%	66%	80%	82%	100%	80%
A 30 días ajustada	195%	72%	80%	117%	100%	80%
A 60 días ajustada	195%	73%	70%	105%	100%	70%
A 90 días ajustada	222%	73%	70%	109%	100%	70%
Posición de liquidez						
A 15 días ajustada	373,137,211	1,264,423		(97,873,089)	234,812	
A 30 días ajustada	348,231,091	1,364,518		123,541,349	303,264	
A 60 días ajustada	389,472,322	1,380,022		66,831,582	371,717	
A 90 días ajustada	470,345,449	1,389,170		118,259,297	440,170	
Global (meses)	-17.16			-25.55		

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, la Entidad cumple con la normativa vigente presentando niveles de liquidez ajustadas adecuadas, conforme a los requerimientos prudenciales establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

El Banco mide, evalúa y controla el nivel de exposición al riesgo de liquidez de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Riesgo de Liquidez, el cual establece la normativa y la metodología que deben aplicar las entidades de intermediación financiera para una adecuada administración de este riesgo de liquidez, así como para fines de control prudencial y supervisión por parte de la Superintendencia de Bancos.

En el marco de lo establecido en dicho reglamento, las principales políticas y lineamientos para la gestión del riesgo de liquidez son los siguientes:

- a) Mantener un control y monitoreo constante del riesgo de liquidez, conforme a límites internos y niveles de tolerancia basados en el análisis del comportamiento de la razón de liquidez ajustada.
- b) Activar planes de acción y estrategias de contingencia ante eventuales incumplimientos de los niveles de tolerancia. El Plan de Contingencia de Liquidez del Banco contempla cuatro (4) niveles de activación, definidos en función de los límites establecidos, e incorpora las estrategias de financiamiento aplicables en cada escenario.
- c) Mantener preferentemente los excedentes de liquidez en instrumentos de fácil liquidación, tales como, títulos-valores de Banco Central, Ministerio de Hacienda, depósitos bancarios u otros instrumentos financieros de alta liquidez.
- d) Realizar de forma periódica pruebas de estrés de liquidez, considerando escenarios adversos que simulan situaciones extremas, tales como retiros significativos de depósitos a la vista, de ahorro y a plazo, así como eventuales deterioros en la recuperación de la cartera de crédito. Los resultados de estas pruebas, junto con los plazos de tolerancia, permiten definir señales de alerta temprana para la implementación oportuna de estrategias.
- e) Gestionar líneas interbancarias y/o líneas de contingencia no dispuestas, disponibles para ser utilizadas en situaciones de emergencia.
- f) Definir límites internos y niveles de tolerancia de liquidez, los cuales son propuestos al Comité Gestión Integral de Riesgos y luego sometido para su aprobación al Consejo de Administración.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

ii) Vencimiento de los activos y pasivos financieros

	2025								Total
	0-15 días	16-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	1 a 5 años	Mayores a 5 años	
Activos									
Efectivo y equivalente de efectivo	804,092,315	-	-	-	-	-	-	-	804,092,315
Inversiones	269,171,800	-	-	-	-	-	-	-	269,171,800
Cartera de créditos	212,905,311	38,166,706	41,907,174	25,642,697	53,497,416	191,902,320	948,597,355	1,451,460,782	2,964,079,761
Rendimientos por cobrar	23,598,817	3,153,328	2,259,733	1,919,596	2,872,734	3,833,274	932,349	-	38,569,831
Cuentas por cobrar (*)	-	21,357,076	7,462,627	2,618,654	9,064,720	7,054,869	-	-	47,557,946
Otros activos (*)	-	-	-	-	-	14,468,449	43,726,250	-	58,194,699
Total activos	1,309,768,243	62,677,110	51,629,534	30,180,947	65,434,870	217,258,912	993,255,954	1,451,460,782	4,181,666,352
Pasivos									
Depósitos del público (A plazo)	509,055,782	456,605,751	519,796,651	444,293,626	646,293,626	332,314,533	12,939,408	-	2,921,299,377
Depósitos de instituciones del país	643,207,933	-	-	-	-	-	-	-	643,207,933
Fondos tomados a préstamo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos (especificar (**))	-	49,130,086	-	-	-	-	46,799,689	-	95,929,775
Obligaciones admisibles de capital	-	-	-	-	-	-	-	120,000,000	120,000,000
Total Pasivos	1,152,263,715	505,735,837	519,796,651	444,293,626	646,293,626	332,314,533	59,739,097	120,000,000	3,780,437,085
BRECHA O GAP DEVENCIMIENTO	157,504,528	(443,058,727)	(468,167,117)	(414,112,679)	(580,858,756)	(115,055,621)	933,516,857	1,331,460,782	401,229,267
	2024								Total
	0-15 días	16-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	1 a 5 años	Mayores a 5 años	
Activos									
Efectivo y equivalente de efectivo	445,365,207	-	-	-	-	-	-	-	445,365,207
Inversiones Disponible para la venta	-	-	-	-	-	-	163,204,901	82,880,759	246,085,660
Cartera de créditos	68,062,447	87,756,368	43,287,971	40,727,546	127,741,362	257,506,036	892,403,111	928,953,956	2,446,438,797
Rendimientos por cobrar	1,043,430	1,345,347	663,625	624,373	1,958,336	3,947,690	13,680,964	14,241,306	37,505,071
Cuentas por cobrar (*)	25,741,316	-	-	-	-	-	-	-	25,741,316
Otros activos (*)	-	-	-	-	-	13,423,417	-	28,185,455	41,608,872
Total activos	540,212,400	89,101,715	43,951,596	41,351,919	129,699,698	274,877,143	1,069,288,976	1,054,261,476	3,242,744,923
Pasivos									
Depósitos del público (A plazo)	767,343,183	127,092,768	400,819,204	294,170,188	421,106,841	162,829,281	61,438,006	-	2,234,799,471
Depósitos de instituciones del país	324,391,741	11,701,375	83,617,638	33,303,914	10,001,175	30,208,096	-	-	493,223,939
Fondos tomados a préstamo	-	-	-	-	-	-	2,315,507	-	2,315,507
Otros pasivos (especificar (**))	47,981,323	-	-	-	-	-	46,800,165	-	94,781,488
Total Pasivos	1,139,716,247	138,794,143	484,436,842	327,474,102	431,108,016	193,037,377	110,553,678	-	2,825,120,405
BRECHA O GAP DEVENCIMIENTO	(599,503,847)	(49,692,428)	(440,485,246)	(286,122,183)	(301,408,318)	81,839,766	958,735,298	1,054,261,476	417,624,518

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

(*) Corresponde a las operaciones que representan un derecho de cobro para la Entidad.

(**) Corresponden a las operaciones que representan una obligación para la Entidad.

iii) Reserva de liquidez

Activos financieros no derivados que se espera recuperar o liquidar en un plazo no mayor a 12 meses después de la fecha que se informa:

	<u>2025</u>		<u>2024</u>	
	<u>Valor en Libros</u>	<u>Valor Razonable</u>	<u>Valor en Libros</u>	<u>Valor Razonable</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo:				
- En caja y en bóveda	18,318,017	18,318,017	16,496,412	16,496,412
- Depósitos en el banco central	318,066,412	318,066,412	241,501,961	241,501,961
- Depósitos en otros bancos	467,707,886	467,707,886	187,366,834	187,366,834
Inversiones				
-Inversiones en títulos de deuda pública	-	-	246,085,660	N/D
Línea de crédito formalizada no utilizada en otras entidades financieras	25,000,000	25,000,000	591,304,184	591,304,184
Reserva de liquidez total	829,092,315	829,092,315	1,282,755,051	-

N/D = No disponible

iii) Activos financieros cedidos como colateral:

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco no tiene activos cedidos como colaterales.

iv) Concentración con depositantes:

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, los 20 mayores depositantes representan el 49% y 47.41% de la cartera de depósitos. La Concentración de la Cartera Global de Captaciones asciende a DOP3,565,483,407 y DOP2,728,023,400. Los Certificados Financieros ascienden a un monto de DOP2,664,512,188 y DOP2,055,087,609, incluyendo intereses reinvertidos y las cuentas de ahorros ascienden a DOP900,917,219 y DOP672,935,791 incluyendo intereses reinvertidos respectivamente.

c) Riesgo de crédito

i) Práctica para gestionar el riesgo de crédito:

El banco realiza las estimaciones de las provisiones crediticias para activos riesgosos con base en las disposiciones de carácter regulatorio establecidas en el Reglamento de Evaluación de Activos (REA), emitido por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, el cual define los criterios para la aplicación, medición y mitigación del riesgo de crédito.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

El tratamiento y uso de las cuentas contables destinadas al registro de las provisiones constituidas, incluyendo aquellas que exceden el requerimiento normativo, se rige por la normativa vigente y por los lineamientos internos establecidos en la Política de Crédito de la Entidad. Para estos fines, la cartera de crédito es evaluada considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- La categorización de la cartera de crédito por tipo: Comercial, Consumo e Hipotecario para la Vivienda.
- La segmentación de los deudores comerciales en mayores, medianos, menores y microcréditos
- La segmentación de los deudores por moneda y los análisis de capacidad de pago e historial crediticio de los deudores, incluyendo el riesgo país, así como la alineación con el sistema financiero.

Información relativa sobre como la Entidad gestiona el riesgo de crédito:

ii) Prácticas para gestionar el riesgo de crédito:

La gestión de riesgo crediticio del Banco incluye la identificación, medición, mitigación y control de seguimiento, en apego a los límites y lineamientos establecidos por la Entidad y aprobados por los órganos de gobierno correspondientes.

Adicionalmente y no menos importante, el Banco mide, evalúa y mitiga el nivel de exposición al riesgo crediticio conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación de Activos (REA). Este reglamento establece los criterios, conceptos, variables y clasificaciones que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para la evaluación y medición del riesgo de la cartera de créditos, bienes recibidos en recuperación de créditos, cuentas contingentes y otros activos riesgosos, así como establecer los criterios de eliminación o castigo de las partidas irrecuperables del balance.

• Políticas para determinar la estimación de provisiones crediticias por activos riesgosos:

Las principales políticas aplicables para la determinación de las provisiones por activos riesgosos son las siguientes:

- La gestión y determinación de las provisiones de la cartera de crédito es responsabilidad del Área de Riesgo.
- Mensualmente se determinan las provisiones a constituir para las posibles pérdidas esperadas, tomando como base los resultados del proceso de autoevaluación de activos, conforme a las especificaciones establecidas en el Reglamento de Evaluación de Activos (REA).
- Las provisiones deben ser constituidas a más tardar el último día laborable de cada mes.
- Las provisiones de cartera de crédito se determinan en base al balance pendiente del préstamo.
- Las provisiones se constituyen mensualmente, cuando así lo disponga el Comité de Gestión Integral de Riesgos, las provisiones adicionales para el resguardo de la cartera de crédito, equivalentes al porcentaje que determine dicho comité.

• Políticas de castigo de la cartera de créditos:

Para todo préstamo a castigar se considera conforme a lo previsto en el Capítulo V, artículo 86 y siguientes del Reglamento de Evaluación de Activos (REA), actualizado el 28 de septiembre de 2017, así como el Manual de Políticas para la Gestión de Riesgos, el Manual de Políticas y Procedimientos de Cobranzas de la Entidad y demás normativas regulatorias vigentes emitidas por la Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana que resulten aplicables.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

En tal sentido es obligatorio para someter un préstamo a castigo que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el préstamo a castigar NO corresponde a un vinculado a la Entidad, conforme a la definición establecida en la normativa vigente.
- El préstamo a castigar NO presente garantía real.
- El préstamo a Castigar NO es por fallecimiento del titular;
- El préstamo a someter para el castigo NO deriva de un deudor anteriormente con préstamo castigado;
- El Préstamo a castigar deberá estar 100% provisionado, conforme a los criterios establecidos en el Reglamento de Evaluación de Activos.

El Consejo de Administración es la única instancia facultada para autorizar el castigo de créditos, previa presentación por parte de la Alta Gerencia, conforme a las recomendaciones contenidas en el informe correspondiente.

Para la presentación de castigos de préstamos al Consejo de Administración, las áreas de Cobros, Negocios, Riesgo legal y la Presidencia ejecutiva se reunirán para revisar los casos a presentar en el informe respectivo, asegurándose que fueron agotados todos los esfuerzos de cobros para la recuperación del o los créditos correspondientes. Todo préstamo que sea sometido a consideración del Consejo de Administración para su castigo deberá encontrarse provisionado al cien por ciento (100%).

La Gerencia de Contabilidad deberá realizar los registros contables de los castigos de créditos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Activos y en el Manual de Contabilidad para Entidades de Intermediación Financiera vigente.

Si es un préstamo en el cual se adjudicó un bien, ya sea mueble o inmueble, y dicho bien no cubre la totalidad de la deuda, se debe emitir un informe al Consejo de Administración justificando el castigo de la parte restante de dicho crédito.

En los casos en que, producto del proceso de recuperación, se haya adjudicado un bien mueble o inmueble y dicho bien no cubra la totalidad de la deuda, deberá emitirse un informe al Consejo de Administración justificando el castigo de la parte remanente del crédito.

Los créditos castigados deberán ser reportados por el Banco en los formatos, periodicidad y medios establecidos por la Superintendencia de Bancos.

En el caso de créditos concedidos a partes vinculadas que se encuentren en notable deterioro, el Consejo de Administración solo podrá aprobar su castigo, cuando se demuestre que se han agotado todos los procesos legales de cobro y que los funcionarios y/o directivos vinculados han sido totalmente desvinculados de sus funciones dentro del Banco.

En el expediente crediticio de todo préstamo castigado deberá contener, como mínimo, la siguiente documentación:

- Copia del Acta de Consejo de Administración que acordó el castigo del o los préstamos.
- Aprobación del Presidente Ejecutivo.
- Copia de la validación por parte de la Gerencia de Riesgos, en la que se confirme el cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Políticas para la Gestión de Riesgos, de los préstamos a castigar.
- Informe de Gestión de la Unidad de Cobranzas, en el cual se evidencie que fueron agotadas sin éxito, todas las gestiones de recuperación, tanto administrativas como externas, estas últimas realizadas a través

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

de oficinas de cobros o abogados externos previamente autorizadas por el Banco en la prestación de servicios profesionales en la recuperación de créditos.

El Presidente Ejecutivo junto con los responsables de las áreas de Cobros, Legal, Riesgo y Negocios conformarán una comisión encargada de revisar y determinarán los créditos que presentarán al Consejo de Administración para el castigo, así como definir las estrategias a seguir en cada caso para continuar con las gestiones de recuperación.

- **Políticas de reestructuración de la Cartera de Créditos:**

- La reestructuración de créditos constituye un recurso excepcional, orientado a regularizar el comportamiento de la cartera de créditos, por lo que no debe convertirse en una práctica generalizada. En la medida de lo posible, deberá existir evidencia documental que sustente el deterioro de la capacidad de pago del cliente.
- El cliente deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente política para aplicar a la reestructuración de su préstamo.
- El reporte de análisis de crédito deberá concluir que el cliente está en capacidad financiera suficiente para cumplir con las condiciones de la nueva cuota resultante de la reestructuración.
- El cliente deberá de informar mediante una comunicación al área de Cobros o Legal, el motivo de la reestructuración de su préstamo.
- Las aprobaciones y/o autorizaciones de las reestructuraciones deberán ser realizadas de acuerdo a la matriz de aprobación de créditos establecidos en las políticas generales de otorgamiento de créditos del Banco, debiendo ser distintas a las instancias que aprobaron el crédito originalmente.
- No procederá la reestructuración cuando exista una demanda de ejecución interpuesta por el Banco o por cualquier otra entidad en contra del deudor solicitante.
- Los créditos a ser reestructurados se les otorgará la clasificación crediticia de acuerdo a lo establecido en el Reglamento REA.
- Los créditos reestructurados serán registrados en la cuenta contable definida en el Manual de Contabilidad para instituciones financieras emitido por la Superintendencia de Bancos.
- El área de Riesgos en la remisión de los reportes de la Central de Riesgos deberá asegurarse de que la calificación de crédito que se remita de la cartera de crédito reestructurada corresponda con lo establecido por el Reglamento de Evaluación de Activos.

- **Políticas sobre concentración de créditos, por sector, por moneda, por contraparte:**

El Banco gestiona la concentración de créditos por sector, moneda y contraparte conforme a lo dispuesto en la Decimosegunda Resolución de la Junta Monetaria de fecha 22 de diciembre de 2022, así como en el Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial y sus modificaciones vigentes.

Dichas normativas establecen que las exposiciones de crédito, directas o indirectas, a una misma persona física o jurídica o a un grupo de riesgo no podrán exceder el 15% del patrimonio técnico. Este límite podrá incrementarse hasta un 30% cuando las operaciones cuenten con garantías hipotecarias en primer rango o reales admisibles en condiciones similares, conforme a la regulación vigente.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Los criterios para determinación de Grupos de Riesgo son los dispuestos dentro del Reglamento y Resolución citados anteriormente, los mismos no superaron al 31 de diciembre 2025, lo establecido por estas normativas.

Adicionalmente, el Banco ha definido en su Declaratoria de Apetito de Riesgo, aprobada por el Consejo de Administración, límites internos de concentración para:

- Las colocaciones de la Cartera de Crédito por tipo de crédito.
 - Las concentraciones individuales de crédito por garantía.
 - Las concentraciones por Grupo de Riesgo
- **Políticas de recuperación de la cartera de créditos:**
 - El Banco mantiene políticas y procedimientos orientados a la recuperación oportuna de la cartera de créditos, con el objetivo de preservar su capacidad de generación de liquidez y continuidad en el otorgamiento de financiamientos.
 - Previo a la recepción de pagos o abonos, se verifica la situación de la obligación crediticia. Solo se aceptan pagos de créditos que no se encuentren en procesos de cobro compulsivo externo; en los casos en estatus legal, la recepción de pagos requiere autorización expresa del área de Cobros.
 - En toda obligación crediticia, el pago se recibirá por cada cuota generada o vencida, se aplicará por el método horizontal; es decir, cobrar la cuota completa más atrasada. En tal sentido:
 - Primero se cobrará la cuota completa más atrasada.
 - Segundo, se cobrarán las otras cuotas en el mismo orden.
 - Los posibles excedentes de existir se imputan, a las comisiones e intereses generados.
 - Finalmente, cualquier remanente será abonado al capital pendiente de pago;

De existir saldos vencidos, el Banco solicita al cliente una propuesta de pago por escrito, la cual es evaluada y negociada conforme a las normas vigentes y a los procedimientos internos establecidos. El área de Cobros mantiene comunicación continua con los clientes y con los ejecutivos de cuenta para la gestión preventiva y correctiva de los compromisos de pago.

- **Políticas internas de gestión del riesgo de crédito, incluyendo, en su caso, cualquier diferencia entre las bases de medición del riesgo de crédito aplicadas internamente, respecto a la normativa vigente.**

El lineamiento establecido por el Banco para las concentraciones individuales de crédito por garantía se compone de la siguiente forma:

Riesgo	Indicadores	Apetito	Límite Regulatorio
Crédito	Concentración créditos con Garantía	Mayor o igual al 15% Patrimonio técnico.	Mayor o igual al 30%
Crédito	Concentración créditos sin Garantía	Mayor o igual al 7.5% Patrimonio técnico.	Mayor o igual al 15%

En caso de considerar solicitudes de préstamos por un monto superior al porcentaje establecido por el Banco, no podrán exceder el 6%.

Las solicitudes por excepción no podrán exceder el porcentaje permitido por la regulación; y deberán ser sometidas por la Dirección correspondiente al Consejo de Administración, explicando detalladamente las condiciones que motivan la solicitud.

iii) **Información sobre las garantías.**

Con el objetivo de asegurar que las garantías constituyan en todo momento un mitigador efectivo del riesgo de crédito asumido, el Banco mantiene procedimientos y controles que abarcan los procesos de evaluación, valoración, formalización, registro, custodia, seguimiento, cancelación, liberación y ejecución de garantías, conforme a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Activos (REA) y en la Circular CSB: -REG-2024-00011, relativa al Instructivo sobre Formalización, Registro y Control de Garantías, emitida por la Superintendencia de Bancos.

• **Políticas y procesos aplicados para la valoración, gestión y ejecución de las garantías; Valoración de las Garantías:**

- El Banco mantiene políticas y procedimientos para la valoración, gestión y ejecución de las garantías que respaldan las operaciones de crédito, con el objetivo de asegurar que estas constituyan un mitigador efectivo del riesgo crediticio asumido.
- Las garantías son actualizadas por un tasador independiente debidamente registrado en una institución o gremio de su área y, cuando aplique, ante la Superintendencia de Bancos, conforme a los lineamientos regulatorios vigentes.
- En el caso de las garantías constituidas sobre títulos valores, la valoración debe realizarse mensualmente, utilizando metodologías reconocidas en el ámbito financiero internacional y fuentes de precios autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, incluyendo proveedor de precios debidamente autorizados que permitan determinar su razonable con base en datos observables de mercado, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.
- Para las garantías constituidas sobre bienes inmuebles, tanto destinados a uso comercial, como vivienda, se utilizará el monto del valor asegurado por una compañía de seguros, debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros.
- a) Las garantías constituidas sobre maquinarias y equipos se valoran atendiendo a su antigüedad. Para bienes nuevos o con antigüedad igual o menor a un (1) año, se utiliza el valor de compra registrado en la factura correspondiente al momento del otorgamiento, con una vigencia de hasta dieciocho (18) meses. Para bienes con antigüedad mayor a un (1) año, se utiliza el valor determinado mediante tasación profesional, igualmente con una vigencia de dieciocho (18) meses. En ambos casos, transcurrido dicho plazo, la actualización del valor se realiza utilizando el monto asegurado por una compañía de seguros autorizada, para actualizar el valor de la garantía.

En el caso de garantías constituidas sobre vehículos, el valor de referencia corresponde, para vehículos nuevos, a la cotización emitida por el concesionario, importador o dealer autorizado, y para vehículos usados, al monto asegurado por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

El valor de estas garantías se actualiza anualmente, tomando como base el monto asegurado.

- a) Vehículos nuevos: El Banco utilizará como valor de la garantía en el momento del otorgamiento, la cotización emitida por el concesionario, importador o dealer autorizado, que incluya los datos generales del vehículo;
- b) Vehículos usados: El Banco utilizará como valor de la garantía en el momento del otorgamiento, el monto del valor asegurado por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros.
- c) El valor de las garantías constituidas sobre vehículos deberá actualizarse anualmente, tomando el valor del monto asegurado por una compañía de seguros, debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros.

Políticas para el registro, formalización y ejecución de las garantías.

El Banco mantiene políticas y procedimientos para el registro, formalización, cancelación, liberación y ejecución de las garantías que respaldan las operaciones de crédito, con el objetivo de asegurar su adecuada constitución legal y su efectividad como mitigadores del riesgo de crédito.

- b) Las garantías deben estar legalmente formalizadas a favor del Banco y contar con pólizas de seguro vigentes, debidamente endosadas a su favor, incluyendo las coberturas y condiciones requeridas según el tipo de garantía.
 - c) Las garantías hipotecarias deben estar respaldadas por los certificados de título que acrediten el derecho real y la titularidad sobre el inmueble, emitidos por el registrador de Títulos correspondiente, en un plazo no mayor de 1 (un) año contando a partir del depósito para la inscripción hipotecaria en el Registro de Títulos, plazo que podrá ser prorrogado por la Superintendencia de Bancos.
- Toda garantía real debe ser formalizada ante el organismo correspondiente previo a la autorización del desembolso del préstamo, con el apoyo de la Unidad Legal, siendo los gastos legales, registrales y otros costos asociados asumidos por el cliente. Los desembolsos bajo excepción en la formalización de garantías deben ser aprobados por las instancias competentes conforme a las políticas de crédito vigentes.
 - Las constancias emitidas por el registrador de título o Registro Electrónico de Garantías Mobiliarias serán enviadas a la Unidad Legal para dar seguimiento a la formalización de las garantías en las instancias correspondientes; y a la Unidad de Análisis de Crédito para mantener copia en los expedientes de crédito.
 - Las constancias emitidas por el Registro de Títulos o por el Registro Electrónico de Garantías Mobiliarias son remitidas a la Unidad Legal para el seguimiento del proceso de formalización y a la Unidad de Análisis de Crédito para su archivo en el expediente crediticio. La documentación original de las garantías será recibida por el área de Negocios y remitida a la Unidad Legal para su custodia.

Cancelación, liberación y ejecución de las garantías:

- Al momento de incurrir en los procesos de cancelación, liberación y ejecución de las garantías, se debe hacer de conformidad a los lineamientos claramente establecidos en el "Manual de Cobranzas". Se debe coordinar y gestionar con el departamento de cobros.

Información acerca de la naturaleza y el valor admisible de las garantías recibidas.

- Las garantías recibidas como mitigadores del riesgo de crédito e importes principales deben cumplir con requisitos mínimos de admisibilidad, independientemente de su naturaleza. Son consideradas garantías admisibles los bienes muebles o inmuebles, así como los títulos valores públicos y valores emitidos por entidades financieras.
- Los bienes muebles o inmuebles recibidos en garantía, para ser admisibles, deben contar con la documentación actualizada que las avale y cumplir con las condiciones ejecutables debidamente constituida, enajenables, que existe un mercado que facilite su rápida realización y transferibles sin costos excesivos, estables en su valor y asegurados, cuando por su naturaleza así lo requieran.
- Los títulos de valores públicos y valores emitidos por entidades financieras, estos deben cumplir con los requisitos que la entidad emisora cuente con grado de inversión, otorgado por una calificadora de riesgo registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores o una calificadora reconocida internacionalmente; que se encuentre sometida a supervisión en base consolidada; que no sea vinculada o coligada a la entidad de intermediación financiera local; y que se haya verificado la autenticidad de los documentos correspondientes.

iv) **Concentración de préstamos en:**

- **Clientes individuales y grupos de riesgo (incluidos los procedimientos utilizados para identificar tales relaciones);**

Dentro de las medidas de control establecidas por el Banco para el seguimiento de la Concentración de Grupo de Riesgos, se siguen las disposiciones establecidas en el Reglamento Sobre Concentración de Riesgos (Quinta Resolución del 19 de diciembre del 2006) y Reglamento Sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas (Primera Resolución del 18 de marzo del 2024) de la Junta Monetaria. Dichas Normativas establecen que las exposiciones no podrán exceder un (15%) del patrimonio técnico sin garantía, y hasta un 30% cuando las operaciones estén respaldadas por hipotecas de primer rango o garantías reales admisibles.

Los criterios para la identificación y determinación de grupos de riesgo son los establecidos en las referidas normativas. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las exposiciones del Banco se mantuvieron dentro de los límites regulatorios establecidos por la Superintendencia de Bancos.

- **Sectores comerciales e industriales;**

Los criterios para determinación de Grupos de Riesgo son los dispuestos dentro de este mismo Reglamento al cierre de diciembre 2025, y los mismos no superaron lo establecido por la Superintendencia de Bancos.

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, la cartera de crédito del Banco presentó una mayor concentración en la cartera comercial en un 19 % y 18% del total de la cartera, respectivamente. El sector económico con mayor nivel de concentración corresponde a las Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios de los hogares para uso propio.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Dentro de las medidas de control establecidas por el Banco para el seguimiento de la Concentración de Grupo de Riesgos, se siguen las disposiciones establecidas en el Reglamento sobre Concentración de Riesgos de la Junta Monetaria, donde se establece que los mismos no pueden exceder un 15% del Patrimonio Técnico de la Entidad Sin Garantía y un 30% si las operaciones cuentan con el respaldo de garantías reales admisibles.

Los criterios para determinación de Grupos de Riesgo son los dispuestos dentro de este mismo Reglamento al cierre de diciembre 2025 y 2024 respectivamente, y los mismos no superaron lo establecido por la Superintendencia de Bancos.

- **Regiones Geográficas;**

Con relación a la concentración de crédito por regiones geográficas, al 31 de diciembre 2025 y 2024, el 70 % y 40%, respectivamente, de la cartera de préstamo está concentrada en la Región Metropolitana de país y el 30% y 60%, respectivamente, está colocado en el resto del país.

Tabla No. 1. Exposición crediticia de las inversiones a costo amortizado

<u>Inversiones</u>	<u>2025</u>		
	<u>Saldo Bruto</u> <u>DOP</u>	<u>Provisiones</u> <u>DOP</u>	<u>Saldo Neto</u> <u>DOP</u>
Sector público no financiero			
Clasificación A	100,666,081	-	100,666,081
Clasificación B	-	-	-
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	100,666,081	-	100,666,081
Sector financiero			
Clasificación A	168,505,719	-	168,505,719
Clasificación B	-	-	-
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	168,505,719	-	168,505,719
Total Exposición de Riesgo Crediticio de las Inversiones	269,171,800	-	269,171,800
<u>Inversiones</u>	<u>2024</u>		
	<u>Saldo Bruto</u> <u>DOP</u>	<u>Provisiones</u> <u>DOP</u>	<u>Saldo Neto</u> <u>DOP</u>
Sector Público financiero			
Clasificación A	246,085,660	-	246,085,660
Clasificación B	-	-	-
Subtotal	246,085,660	-	246,085,660
Total Exposición de Riesgo Crediticio de las Inversiones	246,085,660	-	246,085,660

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Tabla No. 2. Exposición crediticia de cartera de créditos

<u>Cartera de créditos</u>	<u>2025</u> <u>Saldo Bruto</u> <u>DOP</u>	<u>Provisiones</u> <u>DOP</u>	<u>Saldo Neto</u> <u>DOP</u>
Mayores deudores comerciales			
Clasificación A	15,799,835	157,998	15,641,837
Clasificación B	8,102,211	243,066	7,859,145
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	2,531,494	1,012,598	1,518,896
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	26,433,540	1,413,662	25,019,878
Medianos deudores comerciales			
Clasificación A	27,260,029	272,600	26,987,429
Clasificación B	-	-	-
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	27,260,029	272,600	26,987,429
Menores deudores comerciales			
Clasificación A	424,906,953	4,478,545	420,428,408
Clasificación B	34,620,227	692,189	33,928,038
Clasificación C	15,595,930	2,938,827	12,657,103
Clasificación D1	3,982,349	1,592,940	2,389,409
Clasificación D2	1,300,871	780,522	520,349
Clasificación E	3,991,756	3,208,348	783,408
Subtotal	484,398,086	13,691,371	470,706,715
Créditos de consumo préstamos personales			
Clasificación A	1,701,056,081	17,308,333	1,683,747,748
Clasificación B	83,324,781	1,796,487	81,528,294
Clasificación C	27,535,521	4,074,050	23,461,471
Clasificación D1	16,337,906	5,274,775	11,063,131
Clasificación D2	15,084,471	8,727,515	6,356,956
Clasificación E	14,023,108	13,127,107	896,001
Subtotal	1,857,361,868	50,308,267	1,807,053,601
Créditos de consumo tarjetas			
Clasificación A	221,588,519	2,215,886	219,372,633
Clasificación B	9,699,157	290,975	9,408,182
Clasificación C	4,351,915	870,383	3,481,532
Clasificación D1	9,109,326	3,643,730	5,465,596
Clasificación D2	10,474,132	6,284,479	4,189,653
Clasificación E	2,177,696	2,177,696	-
Subtotal	257,400,745	15,483,149	241,917,596
Creditos hipotecarios para la vivienda			
Clasificación A	274,067,491	2,740,675	271,326,816
Clasificación B	30,891,839	293,463	30,598,376
Clasificación C	6,130,905	41,420	6,089,485
Clasificación D1	135,257	1,353	133,904
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	311,225,492	3,076,911	308,148,581
Total de Exposición de Riesgo Crediticio de la Cartera de Créditos	2,964,079,760	84,245,960	2,879,833,800

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

<u>Cartera de créditos</u>	<u>2024</u>		
	<u>Saldo Bruto</u> <u>DOP</u>	<u>Provisiones</u> <u>DOP</u>	<u>Saldo Neto</u> <u>DOP</u>
Mayores deudores comerciales			
Clasificación A			
Clasificación B	27,195,882	815,876	26,380,006
Clasificación C	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	27,195,882	815,876	26,380,006
Medianos deudores comerciales			
Clasificación A	18,634,621	186,346	18,448,275
Clasificación B	-	-	-
Clasificación C	2,962,613	592,523	2,370,090
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	21,597,234	778,869	20,818,365
Menores deudores comerciales			
Clasificación A	354,447,417	3,544,474	350,902,943
Clasificación B	31,793,058	1,112,491	30,680,567
Clasificación C	16,743,629	3,348,726	13,394,903
Clasificación D	-	-	-
Clasificación D1	1,283,489	513,396	770,093
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	4,135,478	1,740,433	2,395,045
Subtotal	408,403,071	10,259,520	398,143,551
Micocréditos comerciales			
Clasificación A	794,784	7,948	786,836
Clasificación B	367,818	11,035	356,783
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	88,764	88,764	-
Subtotal	1,251,366	107,747	1,143,619
Créditos de consumo préstamos personales			
Clasificación A	1,287,233,560	12,976,128	1,274,257,432
Clasificación B	89,250,208	2,430,894	86,819,314
Clasificación C	27,358,143	4,419,851	22,938,292
Clasificación D1	8,002,110	3,200,844	4,801,266
Clasificación D2	16,432,454	10,992,365	5,440,089
Clasificación E	7,909,359	7,741,102	168,257
Subtotal	1,436,185,834	41,761,184	1,394,424,650
Créditos de consumo tarjetas			
Clasificación A	191,701,097	1,917,011	189,784,086
Clasificación B	7,620,419	228,613	7,391,806
Clasificación C	2,160,229	432,046	1,728,183
Clasificación D1	9,105,947	3,642,379	5,463,568
Clasificación D2	9,936,473	5,961,884	3,974,589
Clasificación E	1,186,623	1,186,623	-
Subtotal	221,710,788	13,368,556	208,342,232

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

	<u>Saldo Bruto</u> <u>DOP</u>	<u>Provisiones</u> <u>DOP</u>	<u>Saldo Neto</u> <u>DOP</u>
Creditos hipotecarios para la vivienda			
Clasificación A	259,869,770	2,642,679	257,227,091
Clasificación B	53,672,662	558,884	53,113,778
Clasificación C	15,304,854	1,507,980	13,796,874
Clasificación D1	1,247,336	498,934	748,402
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	<u>330,094,622</u>	<u>5,208,477</u>	<u>324,886,145</u>
Total Exposición de Riesgo Crediticio de la Cartera de Créditos	<u>2,446,438,797</u>	<u>72,300,229</u>	<u>2,374,138,568</u>

Tasas históricas de impago y otros datos necesarios para evaluar la calidad crediticia:

<u>Concepto</u>	<u>2025</u>		
	<u>Último</u> <u>año</u>	<u>Últimos 3</u> <u>años</u>	<u>Últimos 5</u> <u>años</u>
Cartera vencida (más de 90 días) (1)	46,550,046	121,247,690	151,243,862
Cartera en cobranza judicial (1)	2,758,465	-	-
Cobertura de pérdidas por adjudicaciones	-	-	-
Cartera de créditos castigada	42,283,595	269,937,420	293,806,239
Total de Créditos deteriorados	<u>91,592,106</u>	<u>391,185,110</u>	<u>445,050,101</u>
Cartera de créditos bruta (1)	<u>2,964,079,761</u>	<u>7,397,955,305</u>	<u>8,899,908,982</u>
Tasa histórica de impago %	<u>3.09%</u>	<u>5.29%</u>	<u>5.00%</u>

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>		
	<u>Último</u> <u>año</u>	<u>Últimos 3</u> <u>años</u>	<u>Últimos 5</u> <u>años</u>
Cartera vencida (más de 90 días) (1)	62,643,193	93,439,464	137,073,583
Cartera en cobranza judicial (1)	-	-	-
Cobertura de pérdidas por adjudicaciones	6,908,377	11,859,030	35,157,489
Cartera de créditos castigada	139,812,021	197,619,649	240,132,747
Total de Créditos deteriorados	<u>209,363,591</u>	<u>302,918,143</u>	<u>412,363,819</u>
Cartera de créditos bruta (1)	<u>2,446,438,797</u>	<u>4,790,153,646</u>	<u>6,162,096,451</u>
Tasa histórica de impago %	<u>8.56%</u>	<u>6.32%</u>	<u>6.69%</u>

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Análisis de cobertura de las garantías recibidas:

<u>Cartera de Crédito</u>	<u>2025</u> <u>Valor Bruto</u> <u>Cartera de</u> <u>Crédito</u> <u>DOP</u>	<u>Saldo</u> <u>Cubierto por</u> <u>la Garantía</u> <u>DOP</u>	<u>Saldo</u> <u>Expuesto</u> <u>DOP</u>
Mayores deudores comerciales			
Clasificación A	15,799,835	9,244,800	6,555,035
Clasificación B	8,102,211	-	8,102,211
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	2,531,494	-	2,531,494
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	26,433,540	9,244,800	17,188,740
Medianos deudores comerciales			
Clasificación A	27,260,029	-	27,260,029
Clasificación B	-	-	-
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	27,260,029	-	27,260,029
Menores Deudores Comerciales			
Clasificación A	443,222,607	141,218,488	302,004,119
Clasificación B	34,620,227	17,320,901	17,299,326
Clasificación C	15,595,930	949,260	14,646,670
Clasificación D1	3,982,349	-	3,982,349
Clasificación D2	1,300,871	-	1,300,871
Clasificación E	3,991,756	979,259	3,012,497
Subtotal	502,713,740	160,467,908	342,245,832
Créditos de consumo préstamos personales			
Clasificación A	1,700,245,985	224,745,060	1,475,500,925
Clasificación B	83,306,245	35,679,816	47,626,429
Clasificación C	27,535,521	7,542,389	19,993,132
Clasificación D1	16,337,906	3,231,764	13,106,143
Clasificación D2	15,084,471	-	15,084,471
Clasificación E	14,023,108	1,120,000	12,903,108
Subtotal	1,856,533,236	272,319,029	1,584,214,208
Créditos de consumo tarjetas de crédito			
Clasificación A	217,729,320	-	217,729,320
Clasificación B	213,335	-	213,335
Clasificación C	209,915	-	209,915
Clasificación D1	9,109,326	-	9,109,326
Clasificación D2	10,481,442	-	10,481,442
Clasificación E	2,170,386	-	2,170,386
Subtotal	239,913,724	-	239,913,724
Créditos hipotecarios para la vivienda			
Clasificación A	274,067,491	272,919,842	1,147,648
Clasificación B	30,891,839	31,767,239	(875,400)
Clasificación C	6,130,905	6,235,585	(104,680)
Clasificación D1	135,257	135,257	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	311,225,492	311,057,923	167,568
Total Exposición de Riesgo Crediticio de la Cartera de Créditos	2,964,079,761	753,089,660	2,210,990,101

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

<u>Cartera de Crédito</u>	<u>2024</u> <u>Valor Bruto</u> <u>Cartera de</u> <u>Crédito</u> <u>DOP</u>	<u>Saldo</u> <u>Cubierto por</u> <u>la Garantía</u> <u>DOP</u>	<u>Saldo</u> <u>Expuesto</u> <u>DOP</u>
Mayores deudores comerciales			
Clasificación A	-	-	-
Clasificación B	27,195,882	19,766,504	7,429,378
Clasificación C	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	27,195,882	19,766,504	7,429,378
Medianos deudores comerciales			
Clasificación A	18,634,621	11,134,621	7,500,000
Clasificación B	-	-	-
Clasificación C	2,962,613	-	2,962,613
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	21,597,234	11,134,621	10,462,613
Menores Deudores Comerciales			
Clasificación A	354,447,417	139,890,330	214,557,087
Clasificación B	31,793,058	10,233,762	21,559,296
Clasificación C	16,743,629	-	16,743,629
Clasificación D1	1,283,489	-	1,283,489
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	4,135,478	2,594,274	1,541,204
Subtotal	408,403,071	152,718,366	255,684,705
Microcréditos Comerciales			
Clasificación A	794,784	-	794,784
Clasificación B	367,818	-	367,818
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	88,764	-	88,764
Subtotal	1,251,366	-	1,251,366
Créditos de consumo préstamos personales			
Clasificación A	1,287,233,560	164,813,121	1,122,420,439
Clasificación B	89,250,208	17,657,982	71,592,226
Clasificación C	27,358,143	2,726,876	24,631,267
Clasificación D1	8,002,110	565,000	7,437,110
Clasificación D2	16,432,454	-	16,432,454
Clasificación E	7,909,359	513,299	7,396,060
Subtotal	1,436,185,834	186,276,278	1,249,909,556
Créditos de consumo tarjetas de crédito			
Clasificación A	191,701,097	-	191,701,097
Clasificación B	7,620,419	-	7,620,419
Clasificación C	2,160,229	-	2,160,229
Clasificación D1	9,105,947	-	9,105,947
Clasificación D2	9,936,473	-	9,936,473
Clasificación E	1,186,623	-	1,186,623
Subtotal	221,710,788	-	221,710,788
Créditos hipotecarios para la vivienda			
Clasificación A	259,869,770	243,651,620	16,218,150
Clasificación B	53,672,662	53,602,222	70,440
Clasificación C	15,304,854	15,250,235	54,619
Clasificación D1	1,247,336	1,247,336	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	330,094,622	313,751,413	16,343,209
Total Exposición de Riesgo Crediticio de la Cartera de Créditos	2,446,438,797	683,647,182	1,762,791,615

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

*(Valores en DOP)*v) Créditos recuperados con bienes recibidos en recuperación de créditos

<u>Activos financieros y no financieros</u>	<u>Monto</u> <u>DOP</u> <u>2025</u>	<u>Monto</u> <u>DOP</u> <u>2024</u>
Bienes inmuebles	30,840,324	-
Bienes muebles	15,819,144	4,592,467
Total	<u>46,659,468</u>	<u>4,592,467</u>

Políticas de la Entidad para la realización oportuna de estos activos:

Dentro de las políticas y lineamientos generales que regulan el manejo, administración, conservación y disposición de los bienes adjudicados o recibidos en dación de pago, con el objetivo de asegurar su adecuada gestión y recuperación de valor, siendo estas:

- Como parte de estas políticas, el Banco realiza la publicación periódica, en periódicos de circulación nacional u otros medios idóneos, de las informaciones relativas a los bienes muebles e inmuebles disponibles para la venta. Las ofertas recibidas por parte de interesados son evaluadas y conocidas por el Vicepresidente Ejecutivo.
- En aquellos casos en que la venta de bienes adjudicados requiera financiamiento, el solicitante deberá cumplir con los requisitos establecidos por los organismos reguladores del sistema financiero para el otorgamiento de créditos.
- Los bienes muebles recibidos en recuperación de créditos se mantienen en espacios destinados para estos fines, mientras que los bienes muebles e inmuebles son conservados bajo condiciones adecuadas de aseguramiento y supervisión, con el propósito de preservar su óptima conservación.
- Los criterios para el registro y constitución de provisiones 6hhsobre los bienes recibidos en reparación de crédito se rigen por lo establecido en los artículos 59 y 60 del Reglamento de Evaluación de Activos (REA), dictado y aprobado por la Junta Monetaria, así como por las disposiciones emitidas por las autoridades reguladoras del sistema financiero.

vi) Créditos recuperados sin garantía:

<u>Créditos recuperados sin garantía</u>	<u>Monto</u> <u>DOP</u> <u>2025</u>	<u>Monto</u> <u>DOP</u> <u>2024</u>
Préstamos	103,684	990,097
Tarjeta de créditos personales	3,717,454	192,621
Total recuperado	<u>3,821,138</u>	<u>1,182,718</u>

- Exposición a otros riesgos.

El Banco se encuentra expuesto a otros riesgos inherentes a sus operaciones, los cuales son gestionados conforme a lo establecido en El Manual de Gestión Integral de Riesgos, que constituye el marco normativo interno para la identificación, medición, evaluación, control, mitigación y revelación de los riesgos materiales a los que está expuesta la Entidad.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Dentro de estos riesgos se incluyen, entre otros, el riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo operacional, entre otros, los cuales son monitoreados de manera continua mediante políticas, metodologías y controles alineados con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta Monetaria.

30. Operaciones con Partes Vinculadas

Los créditos a partes vinculadas y no vinculadas están sujetos a los límites y condiciones establecidos en la normativa bancaria vigentes, conforme a lo revelado en la Nota 19 de Relaciones Técnicas.

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, las operaciones y saldos más importantes con partes vinculadas a la administración, son determinados de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas, se detallan a continuación:

<u>Cartera de Créditos</u>	<u>2025</u>				<u>Estado de Resultados</u>
	<u>Monto DOP</u>	<u>Tipo de Transacción</u>	<u>Condiciones</u>	<u>Plazo en meses</u>	<u>Ingresos DOP</u>
<u>Tipo de Vinculación</u>					
P1 Vinculación por propiedad persona física	6,641,902	Préstamos	Vigentes	9	2,434,915
P3 Vinculación por propiedad a través de un grupo de riesgo	70,610,168	Préstamos	Vigentes	19	5,769,363
G1 Vinculación por Gestión (Funcionario)	23,301,109	Préstamos	Vigentes	20	3,891,039
G2 Vinculación por Gestión (Empleado)	15,905,864	Préstamos	Vigentes	20	1,667,942
CA Vinculación por consanguinidad y afinidad	17,659,361	Préstamos	Vigentes	19	3,940,161
Total de Vinculados	<u>134,118,404</u>				<u>17,703,420</u>
	<u>2024</u>				<u>Estado de Resultados</u>
<u>Cartera de Créditos</u>	<u>Monto DOP</u>	<u>Tipo de Transacción</u>	<u>Condiciones</u>	<u>Plazo en meses</u>	<u>Ingresos DOP</u>
<u>Tipo de Vinculación</u>					
P3 Vinculación por propiedad a través de un grupo de riesgo	1,974,349	Préstamos	Vigentes	1	393,484
G1 Vinculación por Gestión (Funcionario)	22,466,706	Préstamos	Vigentes	20	1,468,690
G2 Vinculación por Gestión (Empleado)	10,119,079	Préstamos	Vigentes	24	559,223
CA Vinculación por consanguinidad y afinidad	16,472,819	Préstamos	Vigentes	19	2,002,283
Total de Vinculados	<u>51,032,953</u>				<u>4,423,680</u>

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

<u>2025</u>			
<u>Dépositos Públicos</u>			<u>Estado de Resultados</u>
<u>Tipo de Vinculación</u>	<u>Monto DOP</u>	<u>Tipo de Transacción</u>	<u>Ingresos DOP</u>
P1 Vinculación por propiedad de persona física.	27,760,441	Déposito del Público	18,176,276
P3 Vinculación por propiedad a través de un grupo de riesgo.	19,200,804	Déposito del Público	1,964,843
G1 Vinculación por Gestión (Funcionario)	17,182,620	Déposito del Público	1,702,866
G2 Vinculación por Gestión (Empleado)	7,158,744	Déposito del Público	580,753
CA Vinculación por consanguinidad y afinidad	31,945,115	Déposito del Público	5,345,698
Total de Vinculados	<u>103,247,724</u>		<u>27,770,436</u>

<u>2024</u>			
<u>Dépositos Públicos</u>			<u>Estado de Resultados</u>
<u>Tipo de Vinculación</u>	<u>Monto DOP</u>	<u>Tipo de Transacción</u>	<u>Ingresos DOP</u>
P1 Vinculación por propiedad de persona física.	261,286	Déposito del Público	4,248
P3 Vinculación por propiedad a través de un grupo de riesgo.	53,029,929	Déposito del Público	16,575,295
G1 Vinculación por Gestión (Funcionario)	8,714,532	Déposito del Público	787,683
G2 Vinculación por Gestión (Empleado)	7,890,484	Déposito del Público	310,879
CA Vinculación por consanguinidad y afinidad	13,237,332	Déposito del Público	3,605,350
Total de Vinculados	<u>83,133,563</u>		<u>21,283,455</u>

Para los años 2025 y 2024 el cálculo del 50% de créditos vinculados incluye los balances adeudados de los créditos otorgados a empresas relacionadas, a funcionarios del Banco, así como las tarjetas de crédito más las contingencias y la cartera de los préstamos a funcionarios y empleados de la entidad. Las operaciones se realizaron en condiciones similares a las pactadas por la entidad con otras partes no vinculadas. Ver nota 19.

31. Transacciones no monetarias

Las transacciones no monetarias fueron:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>DOP</u>	<u>DOP</u>
Constitución de provisiones para rendimientos por cobrar	7,970,944	21,847,260
Constitución de provisiones para cartera de crédito	62,030,313	39,729,361
Constitución de provisión inversión	-	500
Constitución de provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	492,695	-
Constitución de provisión operaciones contingentes	547,838	38,277
Castigo contra provisiones	56,146,164	138,299,517
Depreciación y amortizaciones de equipos y otros activos	3,829,289	11,507,662
Adjudicación de bienes recibidos en recuperación de crédito	46,659,468	4,592,467
Transferencia de provisión cartera de crédito a provisión bienes recibidos	5,415,570	1,221,333

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Transferencia de provisión a cartera de crédito a provisión de contingencias	-	16,619
Transferencia de amortización de otros créditos diferidos a provisión cartera de crédito y rendimientos	-	42,685,529
Transferencia de provisión de rendimientos a provisión cartera	3,763,416	-
Transferencia de provisión de inversión a provisión contingencia	-	500
Transferencia de provisión de bienes adjudicados a provisión cartera	2,859,804	-
Transferencia de provisión de rendimientos por cobrar a provisión bienes recibidos	-	98,569
Transferencia de provisión de contingencia a provisión cartera	464,587	-
Reinversión de intereses por captaciones	23,239,231	14,595,897
Retiros de activos fijos, muebles y equipos totalmente depreciados	2,548,888	2,883,839

32. Hechos posteriores

Entrada en vigor de metodología de valor razonable para las inversiones

A partir del 1ro. de enero de 2026 entra en vigor la normativa que establece la adopción del valor razonable (mark to market) para la clasificación y medición de los instrumentos financieros de las entidades de intermediación financiera (EIF). Esta implementación fue aprobada mediante la Cuarta Resolución de la Junta Monetaria del 20 de febrero de 2025, la cual definió las tres categorías de medición basadas en el modelo de negocio y los flujos contractuales: valor razonable con cambios en resultados, valor razonable con cambios en el patrimonio y costo amortizado.

En fecha 12 de marzo de 2025, la Superintendencia de Bancos emitió la Circular SB CSB-REG-202500002, que estableció un período transitorio denominado "Valor Razonable Sintético" hasta el 31 de diciembre de 2025. Esta circular estableció dos fases:

- Fase 1: Valor razonable sintético (hasta el 31 de diciembre de 2025):
 - Reclasificación de los portafolios de inversión de las EIF según los criterios establecidos en el Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas, sobre la base del modelo de negocio definido por cada EIF y las características de los flujos de efectivo contractuales de su portafolio. Se dispuso un plazo hasta el 30 de junio de 2025 para realizar la recomposición de los portafolios de inversión, la actualización en las políticas de las EIF en los casos aplicables y la obtención de las aprobaciones de los consejos de administración de estas. En caso de cambios en el modelo de negocios definido, se estableció que debía ser comunicado a la Superintendencia de Bancos hasta el 4 de julio de 2025.
 - Se permitió la venta de hasta un 30% de los instrumentos clasificados en el portafolio de costo amortizado.
 - Análisis de impacto económico y de riesgos en los portafolios de las EIF dentro de sus programas de prueba de estrés y autoevaluación de capital.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

Fase 2: Entrada en vigor (a partir del 1 de enero de 2026):

Aplicación del uso de valor razonable en el portafolio de inversiones y registros contables conforme lo establece el Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas.

Esta circular fue reafirmada a través de la Carta Circular CCI-REG-202500010 de fecha 26 de junio de 2025, confirmando los plazos para la reclasificación del portafolio de cada EIF y la entrada en vigor del esquema definitivo el 1ro. de enero de 2026.

De forma complementaria, el 3 de noviembre de 2025 se emitió la Circular SB CSB-REG-202500020, mediante la cual se modificó el Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas actualizando la estructura de las cuentas de Inversiones.

Posteriormente, la Quinta Resolución de la Junta Monetaria del 27 de noviembre de 2025, certificada el 19 de diciembre de 2025, estableció el marco prudencial aplicable a las ganancias y pérdidas no realizadas por valor razonable, disponiendo entre otros aspectos, la admisión de las ganancias no realizadas como parte del capital secundario dentro de los límites regulatorios, la deducción obligatoria de las pérdidas no realizadas para fines del cálculo del índice de solvencia, así como la prohibición de distribuir las ganancias no realizadas como dividendos.

Mediante Circular SB CSB-REG-202600004 de fecha 23 de enero de 2026, la Superintendencia de Bancos estableció el marco metodológico para el cálculo del límite de exposición crediticia en moneda extranjera a deudores no generadores de divisas, confirmando que dicho límite no podrá exceder el 25% de los recursos en moneda extranjera provenientes de captaciones del público y financiamientos externos, e introduciendo precisiones sobre las exclusiones aplicables, entre otros aspectos.

33. Incumplimientos Relacionados con Pasivos Financieros

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 respectivamente, el Banco no presenta incumplimientos relacionados con pasivos financieros.

34. Otras Revelaciones

Honorarios profesionales auditores externos:

Los honorarios profesionales al 31 de diciembre 2025, por concepto de honorarios de los auditores externos ascienden a USD54,000 sin ITBIS.

Circular 19/22 actualización del Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas:

- Mediante esta circular de fecha 26 de diciembre 2022, se establece actualizar el Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas a fin de incluir algunas cuentas para el registro y el monitoreo de los eventos de riesgo operacional, los cuales estarán en vigencia el primero (1ero.) de enero de 2023.
- Modificación a la tasa de remuneración y beneficios sociales para facilitar su comprensión.
- Se actualizan las secciones ANEXO I y II que incluyen los formatos de presentación de los Estados Financieros individuales y consolidados y el Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas
- Aplazamiento para el primero (1ero.) de enero de 2024, la implementación del tratamiento contable dispuesto en las cuentas 265.03 y 265.04, comisiones diferidas por operaciones de créditos y comisiones diferidas por operaciones de tarjetas de créditos.

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

- Considerando que la aplicación de este tratamiento contable con efecto retroactivo tendría un impacto relevante en los resultados de las entidades, el ente supervisor dispuso que se aplicará de forma prospectiva para el otorgamiento de nuevos créditos a partir del (1ero.) de enero 2024.

Mediante circular 10/22 emitida por la Superintendencia de Bancos, se dispone a aplazar el uso de valor razonable en el portafolio de inversiones. Esta disposición es de aplicación para las inversiones adquiridas en el mercado local y en el extranjero.

Las autoridades reguladoras establecerán la ruta crítica y el cronograma de acciones a seguir, en función del panorama económico que impere a dicha fecha, que permitan viabilizar la implementación de la normativa sobre el uso del valor razonable en el portafolio de inversiones.

Mediante Com-Reg-202500182 de la SB de fecha 02 de noviembre 2025, se acoge favorablemente la solicitud de la Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana Inc. (ABA) y otros representantes de las entidades financieras de postergar la entrada en vigencia de la implementación de la normativa sobre el uso del valor razonable en el portafolio de inversiones para enero 2027.

Circular 19/22- Actualización del Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas:

Mediante esta circular de fecha 26 de diciembre 2022, se establece actualizar el Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas a fin de incluir algunas cuentas para el registro y el monitoreo de los eventos de riesgo operacional, los cuales estarán en vigencia el primero (1ero.) de enero de 2023.

- Modificación a la tasa de remuneración y beneficios sociales para facilitar su comprensión.
- Se actualizan las secciones ANEXO I y II que incluyen los formatos de presentación de los Estados Financieros individuales y consolidados y el Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas
- Entró en vigencia para el primero (1ero.) de enero de 2024, la implementación del tratamiento contable dispuesto en las cuentas 265.03 y 265.04, comisiones diferidas por operaciones de créditos y comisiones diferidas por operaciones de tarjetas de créditos.
- Considerando que la aplicación de este tratamiento contable con efecto retroactivo tendría un impacto relevante en los resultados de las entidades, el ente supervisor dispuso que se aplicará de forma prospectiva para el otorgamiento de nuevos créditos a partir del (1ero.) de enero 2024.

Requerimiento Encaje Legal:

Mediante circular 8857 del Banco Central de la República Dominicana de fecha 27 de Julio 2022, se establece que a partir del 1ero. de Septiembre del 2022, los coeficientes de encaje legal serán restituidos de la forma siguiente: 12% en el caso de los Bancos Múltiples y de un 7.8% para las Asociaciones de Ahorros y Préstamos y las Corporaciones de Créditos.

35. Notas requeridas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana:

Mediante Circular No. 013-21 de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, se establecen modificaciones del Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas al formato de los estados financieros y las notas mínimas que los estados financieros deben incluir. Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 las siguientes notas no se incluyen, porque las mismas no aplican:

- Fondos interbancarios
- Operaciones derivadas
- Contratos de compraventa al contado

Banco Atlántico de Ahorros y Crédito, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al diciembre 2025 y 2024

(Valores en DOP)

- Contrato de préstamos de valores derivados
- Contrato de préstamos de valores
- Aceptaciones interbancarias
- Fideicomisos
- Participación en otras sociedades
- Inversiones en acciones
- Valores en circulación
- Agentes de garantías
- Reservas técnicas
- Responsabilidades
- Derechos de fideicomisos
- Reaseguros
- Información financiera por segmentos
- Combinaciones de negocios
- Retribuciones a largo plazo, post empleo por extensión de la relación contractual
- Resultados contabilizados por el método de participación
- Gestión de riesgo financiero:
- Riesgo fiduciario
- Exposición a otros riesgos
- Activos financieros cedidos como colateral
- Utilidad por acciones
- Operaciones descontinuadas
- Patrimonio separado de la titularización
- Resultado de la cartera a valor razonable con cambio en el patrimonio
- Resultado de la cartera a valor razonable con cambio en el resultado